

# Acuerdo y declaración

sobre cuentas de depósito personales



# Acuerdo y declaración sobre cuentas de depósito personales

Vigente a partir del 1 de enero de 2020

Bienvenido a WaFd. Nos complace presentarle este Acuerdo y declaración sobre cuentas de depósito personales (en adelante, la “Declaración”). Esta Declaración contiene información que usted debe conocer acerca de sus cuentas de cheque, de ahorro y de mercado monetario, así como certificados de depósito que tiene con nosotros para fines personales, familiares o del hogar. En esta Declaración, los términos incluidos en los “Términos de la Cuenta” para el tipo de Cuenta abierta, la Lista de cargos al consumidor y tasas de servicio, la hoja con las tasas para los depósitos y todas las demás declaraciones o acuerdos que le entreguemos cuando use productos y servicios adicionales (por ejemplo, el Acuerdo de servicio de banca en línea y móvil), las declaraciones independientes que le entreguemos relacionadas con transacciones electrónicas, y los apéndices a esta Declaración, conforman el acuerdo entre usted y WaFd Bank respecto de sus cuentas de depósito (denominado el “Acuerdo de la Cuenta”).

Al firmar la tarjeta de firma, usar su Cuenta, solicitar o agregar posteriormente productos o servicios relacionados con su Cuenta, usted acepta regirse por el Acuerdo de la Cuenta, o en caso de productos o servicios adicionales relacionados con la Cuenta, los términos y condiciones respectivos. Si se presenta algún conflicto entre el Acuerdo de la Cuenta y cualquier otro documento o acuerdo, el primero prevalecerá por sobre los demás.

El objetivo de esta Declaración es proporcionarle la información exigida por la ley y explicarle los términos y condiciones de sus cuentas personales. Algunos de los términos y condiciones se rigen por la ley aplicable y otros por las normas establecidas por WaFd Bank cuando la ley permite variación o no existe reglamentación vigente al respecto. Lea cuidadosamente esta Declaración y consérvela para referencia futura. Esta Declaración también se encuentra disponible en nuestro sitio web, [www.wafdbank.com](http://www.wafdbank.com).

## Definiciones

A menos que se indique lo contrario, los siguientes términos tienen el significado que se indica a continuación:

“Cuenta” se refiere a su Cuenta de cheques, Cuenta de mercado monetario, Cuenta de certificado de depósito (CD) y/o Cuenta de ahorro establecida con nosotros, para uso personal, de familia o del hogar, según sea aplicable, a menos que se limite por el encabezado bajo el cual aparece.

“Saldo de la Cuenta” se refiere a los fondos en su Cuenta, incluidos los depósitos y retiros hechos hasta la fecha.

“Mayoría de edad” significa la edad a la cual, de conformidad con la ley estatal, a una persona se le otorgan los derechos y responsabilidades de un adulto.

“Saldo disponible” significa el monto de fondos que puede retirarse de su Cuenta, de conformidad con nuestra Política de disponibilidad de fondos”.

“Banco”, “WaFd Bank” “nosotros”, “nos” y “nuestro” se refieren a Washington Federal, N.A.

“Día Hábil” o “día hábil” significan cualquier día de la semana, excepto sábados, domingos y feriados federales.

“Día calendario” o “día calendario” se refieren a cualquier día, incluidos sábados, domingos y feriados federales.

“Lista de cargos al consumidor” se refiere a la Lista de cargos al consumidor y cargos de servicio, incluyendo las modificaciones que se le hagan ocasionalmente, disponible en nuestras sucursales y en nuestro sitio web.

“Política de disponibilidad de fondos” se refiere a su habilidad de retirar fondos del modo indicado en la Declaración de disponibilidad de fondos (Parte III de este documento).

“Acuerdo de banca en línea” se refiere al Acuerdo de servicio de banca personal en línea y banca móvil de WaFd Bank.

“Hoja de tasas” se refiere a la hoja de tasas para los depósitos personales, incluidas sus modificaciones ocasionales, disponible en nuestras sucursales y en nuestro sitio web.

“Plan de jubilación y ahorro” significa una Cuenta de jubilación individual (IRA), una Cuenta de jubilación individual de pensión simplificada para el empleado (SEP-IRA), una Cuenta Coverdell de ahorro para la educación (ESA), o un plan Keogh administrado por nosotros.

“Usted” y “su” se refieren a cada depositante que abra una Cuenta, o cualquier otro cotitular de cada Cuenta.

# Tabla de contenido:

## Parte I: Términos y condiciones para las cuentas de depósito personales..... 2

Política de contacto por teléfono móvil .....	2
Información importante sobre la apertura de cuentas (notificación conforme a la ley USA PATRIOT) .....	2
Política de depósitos .....	2
Endosos .....	2
Cheques .....	2
Cheques devueltos/renuncia de derechos .....	3
Política de cobro de cheques .....	3
Política sobre retiros de fondos.....	3
Orden de procesamiento de las transacciones .....	3
Razones por las que podemos denegar el pago de una partida .....	3
Partidas posfechadas .....	3
Giros preautorizados .....	3
Política de sobregiros.....	4
Servicio de protección contra sobregiros (ODP).....	4
Cuentas frecuentemente sobregiradas.....	4
Detención de pagos.....	4
Transferencias bancarias electrónicas y de la Cámara de Compensación Bancaria (ACH) internacionales.....	5
Estados de Cuenta periódicos. Plazos para informar errores .....	5
Custodia.....	5
Titularidad de la Cuenta.....	6
Poder legal.....	7
Número certificado de identificación de contribuyente o número de seguro social .....	7
Verificación de crédito y obtención de información financiera .....	7
Reclamos adversos y procedimientos judiciales.....	8
Restricciones a su Cuenta.....	8
Si nos debe dinero.....	8
Derecho de compensación .....	9
Fallecimiento/Incompetencia legal .....	9
Cuentas abandonadas y bienes no reclamados .....	9
Cuentas inactivas .....	9
Responsabilidad limitada.....	9
Morosidad .....	10
Indemnización .....	10
Renuncia a juicio con jurado.....	10
Requisito de cuentas y subcuentas de depósito .....	10
Cambios a nuestro Acuerdo con usted.....	10
Cierre de su Cuenta.....	11
Ley aplicable .....	11
Divisibilidad y cambio de ley por acuerdo.....	11
Jurisdicción .....	11
Honorarios de abogado.....	11
Banca en línea y móvil.....	11

## Parte II: Declaración de veracidad de la información en los ahorros ..... 11

Cuentas cubiertas .....	11
Listas .....	11
Requisitos de saldo mínimo (todas las cuentas).....	12
Información sobre tasas de interés.....	12
Método de cálculo.....	12
Límites de transacciones en cuentas de ahorro y de mercado monetario.....	12
Depósitos a plazo (certificados de depósito) .....	12

Normas adicionales para las cuentas IRA, SEP-IRA, ESA y los planes Keogh .....	13
Normas adicionales para los certificados de tasa de aumento .....	13
Cargos .....	13

## Parte III: Declaración de disponibilidad de fondos..... 13

Su capacidad de retirar fondos.....	13
Determinación de la disponibilidad de un depósito .....	13
Disponibilidad el mismo día .....	14
Disponibilidad el Día hábil siguiente.....	14
Otros depósitos de cheques .....	14
Retención de otros fondos (otras cuentas) .....	14
Normas especiales para cuentas nuevas .....	14
Pueden aplicarse atrasos mayores .....	14
Depósitos no realizados en persona .....	15
Depósitos de cajero automático (ATM).....	15
Depósitos móviles .....	15

## Parte IV: Declaración sobre la transferencia electrónica de fondos ..... 15

Guía del cliente sobre la transferencia electrónica de fondos .....	15
Declaración de divulgación .....	15
Tipos de servicios y transferencias de fondos disponibles.....	15
Detención de pago de transferencias previamente autorizadas .....	16
Transferencias previamente autorizadas a su cuenta ....	16
Documentación de las transacciones.....	16
Su responsabilidad por las transacciones no autorizadas .....	16
Número de teléfono y dirección .....	16
Responsabilidad si no hacemos una transferencia .....	17
En caso de error o preguntas sobre sus transferencias electrónicas.....	17

## Parte V: Declaración sobre la política de cheques sustitutos (cheque 21) ..... 18

Los cheques sustitutos y sus derechos .....	18
---	----

## Parte VI: Normas y reglamentos sobre las cajas de seguridad ..... 18

No se asegura el contenido de la caja .....	18
Notificación de conformidad con la Ley USA PATRIOT..	18
Reglas y regulaciones sobre cajas de seguridad.....	18
Posesión .....	18
Acceso .....	18
Plazo.....	19
Alquiler y cargos .....	19
Llaves.....	19
Responsabilidades del arrendatario .....	19

## Parte VII: Notificación de privacidad e información personal.....21

# Parte I: Términos y condiciones para las cuentas de depósito personales

Ocasionalmente podemos ofrecer tipos de Cuenta nuevos o dejar de ofrecer algunos tipos de cuentas. El Acuerdo de la Cuenta rige estos nuevos tipos de cuentas, y continúa rigiendo las cuentas que usted pueda tener y que ya no se ofrezcan. Si las cláusulas del Acuerdo de la Cuenta discrepan de las del Código Comercial Uniforme vigente en la jurisdicción en la cual se abrió su Cuenta, prevalecerán los términos y condiciones de este Acuerdo de la Cuenta.

El Acuerdo de la Cuenta incluye su promesa de pagar los cargos indicados en la Lista de cargos al consumidor y su permiso para que descontemos tales cargos directamente de su Cuenta. Usted también acepta pagar todo cargo razonable adicional que podamos aplicar por los servicios que usted solicite y que no se hayan contemplado en el Acuerdo de la Cuenta pero que aparezcan estipulados en nuestra Lista de cargos al consumidor, incluidas sus modificaciones ocasionales. Cada uno de ustedes acepta la total responsabilidad conjunta por todo déficit en la Cuenta que sea producto de cargos y sobregiros, ya sean estos causados por usted u otra persona autorizada a efectuar retiros de su Cuenta, junto con los costos en que incurramos para cobrar el déficit, incluidos, hasta donde lo permita la ley, los honorarios razonables de nuestros abogados.

Usted acepta usar la Cuenta solo para fines legales y cumplir con todas las leyes locales, estatales y federales aplicables, incluida, por ejemplo, la USA Patriot Act (Ley Patriota de EE. UU.) y la Unlawful Internet Gambling Enforcement Act (Ley sobre Apuestas Ilegales en Internet).

## Política de contacto por teléfono móvil

Si usted nos da su número de teléfono móvil directamente, admite y acepta llamadas relacionadas con la administración de su Cuenta a dicho dispositivo por parte nuestra y de nuestros agentes. Para cualquier llamada telefónica o mensaje de texto (SMS) relacionados con la administración de su Cuenta que le hagamos nosotros o nuestros agentes, usted consiente y acepta que dichas llamadas podrán marcarse directamente y/o contener mensajes pregrabados. Este contacto podría originar la aplicación de cargos por parte de su proveedor de servicio.

## Información importante sobre la apertura de cuentas (notificación conforme a la Ley USA PATRIOT)

Con el propósito de ayudar al gobierno a combatir el financiamiento del terrorismo y las actividades de lavado de dinero, las leyes federales exigen que todas las instituciones financieras obtengan, verifiquen y registren información que identifique a cada una de las personas que abren una Cuenta.

Esto significa que, cuando usted abra una Cuenta, le solicitaremos su nombre, dirección, fecha de nacimiento y otra información que nos permitirá identificarlo. También podremos solicitar ver su licencia de conducir u otros documentos que lo identifiquen.

## Política sobre depósitos

Generalmente acreditamos los depósitos a su Cuenta y ponemos los fondos a su disposición provisionalmente. Sin embargo, podemos atrasar o negarnos a acreditar el depósito provisionalmente si consideramos según nuestro criterio que las partidas depositadas no se pagarán. Revocaremos todo crédito provisional que le hayamos entregado por una partida depositada en su Cuenta si no recibimos el crédito final para dicha partida, y le cobraremos una tasa (consulte la Lista de cargos al consumidor). Si tal revocación de crédito provisional crea un sobregiro en su Cuenta, usted nos adeudará la cantidad del sobregiro, además de los posibles cargos por sobregiro (consulte la Lista de cargos al consumidor). Nosotros determinaremos cuándo se considerará recibido el crédito final de cualquier partida. En la Política de disponibilidad de fondos encontrará un detalle sobre cómo y cuándo podrá disponer de los fondos.

Aceptamos ciertas partidas tales como cheques extranjeros solo para fines de recaudación, pero ello lo determinaremos nosotros a nuestro pleno criterio. También puede pedirnos que aceptemos otras partidas solo para fines de recaudación. Usted no recibirá crédito (provisional ni de otro tipo) y no podrá retirar fondos por concepto de ninguna de estas partidas sino hasta que recibamos el crédito final de la persona responsable de pagarlas. Las partidas enviadas para recaudación se acreditarán a su Cuenta en dólares estadounidenses, y el monto de dinero acreditado se calculará utilizando nuestra tasa de cambio vigente a la fecha en la que acreditemos los fondos a su Cuenta y no cuando se haga el depósito. La Política de disponibilidad de fondos no se aplica a las partidas que hayamos aceptado solo para fines de recaudación. Si recibimos un crédito final por una partida que hayamos aceptado solo para fines de recaudación, usted acepta que descontemos nuestro cargo por recaudación (consulte la Lista de cargos al consumidor) del monto que finalmente se nos haya abonado, antes de abonar el monto restante a su Cuenta.

## Endoso

Es importante que usted coloque su endoso cuidadosamente en el reverso de todos los cheques que deposite en la zona para endosos, que es la primera pulgada y media superior de la parte de atrás del cheque mirado desde el borde posterior (el borde posterior es el borde de la izquierda del cheque mirado desde el anverso). Si tiene consultas sobre dónde colocar correctamente su endoso, consulte a un representante del banco. Si nuestro endoso es ilegible debido a que usted endosó el cheque en el lugar incorrecto, usted será responsable por toda posible pérdida resultante.

Si hace un depósito en una Cuenta y no lo endosa en ese momento, puede que agreguemos el endoso a la partida, y usted será responsable de dicha partida como si la hubiese endosado usted mismo.

## Cheques

Todo documento negociable (en conjunto denominados "cheques") presentado para pagar debe estar en una forma suministrada o aprobada por nosotros. Puede que rechacemos aceptar algún cheque que no cumpla con este requisito o que se haya girado en forma incompleta o incorrecta. Es posible que optemos por no pagar un cheque si este tiene por lo menos seis meses de antigüedad. Pero si no existe una orden de detención del pago cuando recibamos el cheque, es posible que decidamos pagarlo de buena fe sin consultar con usted. Usted acepta que tendrá cuidado de resguardar sus cheques no firmados contra pérdida o robos. Usted nos indicará inmediatamente si falta algún cheque. Usted acepta asumir todas las pérdidas que se



podrían haber evitado si usted hubiera resguardado los cheques sin firmar (o de alguna otra forma incompletos) o nos hubiera indicado que le faltaban.

### Cheques devueltos /Renuncia de derechos

Si usted deposita un cheque o una partida en su Cuenta y el banco emisor de los fondos lo devuelve sin pagar por cualquier razón, es posible que volvamos a intentar cobrar el cheque o la partida. Esto significa que usted renuncia a su derecho a recibir notificación inmediata sobre el nuevo cobro o la devolución. Si una partida o un cheque fueran rechazados (devueltos impagos) por cualquier razón, el monto del cheque o partida que se haya rechazado se deducirá de su Cuenta. Usted acepta pagar al banco un cargo por todo cheque o partida que se rechace (consulte la Lista de cargos al consumidor). El banco también puede recaudar los montos que se le adeuden por cheques devueltos, a través del derecho a compensación, de cualquier otra de sus cuentas en el banco, o bien puede cobrarle los fondos directamente a usted.

### Política de cobro de cheques

Solo pagamos los cheques de los clientes actuales con un Saldo Disponible suficiente. Si un cheque no girado sobre su Cuenta es devuelto por el banco pagador por cualquier razón, le cobraremos una tasa (consulte la Lista de cargos al consumidor) y debitaremos el monto del cheque devuelto de su Cuenta. Si el débito crea un sobregiro en su Cuenta, usted nos deberá el monto del sobregiro más los cargos correspondientes por tal concepto (consulte a Lista de cargos al consumidor).

### Política sobre retiro de fondos

Cualquier persona autorizada puede retirar fondos de las cuentas de ahorro con libreta (Passbook Savings Account) solo con la presentación de la libreta, ya sea en persona o con una orden escrita de retiro. Si le robaran la libreta, la pierde o esta es destruida o bien no puede presentarla sin causar una pérdida o inconveniente graves, deberá notificarnos al respecto por escrito a la brevedad. Puede que ejerzamos nuestro criterio y le emitamos una libreta de reemplazo y que exijamos que nos entregue una indemnización satisfactoria. Todos los retiros y depósitos posteriores se ingresarán en la libreta de reemplazo y la libreta original quedará nula y nos la deberá enviar si la encuentra. Nos reservamos el derecho de cobrar un cargo por la pérdida de la libreta.

La Cuenta de ahorro con libreta se ofrece solo a nuestra opción.

Los retiros en cuentas de ahorro con estado de Cuenta se pueden efectuar mediante una orden de retiro por escrito de conformidad con la información contenida en la tarjeta de firma y también se pueden hacer con una tarjeta de cajero automático o tarjeta de débito Visa®, según corresponda. Podríamos rechazar una solicitud si no se presentara algún documento o identificación requerido o que se exija en relación con el retiro.

La ley federal exige que nos reservemos el derecho de requerir un aviso por escrito con siete (7) días calendario de anticipación para cualquier retiro o transferencia de fondos desde cuentas de ahorro o de mercado monetario. Si bien nos reservamos este derecho, actualmente no lo ejercemos.

Los retiros de cuentas de ahorro dentro de planes de jubilación y ahorro están sujetos a los procedimientos del banco para las solicitudes de retiro de fondos de planes de jubilación y ahorro y pueden tomar hasta cinco días hábiles para procesarse.

Para cualquier Cuenta de ahorro con estado de Cuenta (incluidas las cuentas de mercado monetario), puede realizar la cantidad de retiros que desee en persona ante un cajero del banco o bien en un cajero automático (ATM). Durante un mes calendario, usted podrá hacer no más de un total de seis (i) transferencias o retiros preautorizados, automáticos, electrónicos (incluidos los que se realicen por computadora) o telefónicos a otra Cuenta suya o de un tercero, y (ii) pagos por cheque, giro, tarjeta de débito u otra partida pagadera similar a otra Cuenta suya o de un tercero. Los retiros o transferencias de fondos que superen este límite generarán la tasa por transacción en exceso indicada en la Lista de cargos al consumidor para cada transacción en exceso. Podemos cerrar cuentas de ahorro o de mercado monetario con (i) actividad de retiro de fondos en exceso en más de tres meses dentro de un plazo de 12 meses consecutivos o (ii) con más de 25 retiros de fondos en exceso durante un mes calendario.

### Orden de procesamiento de las transacciones

Los créditos (depósitos directos) de la Cámara de Compensación Automatizada ("ACH") se registran antes que los débitos de ACH. Otros tipos de transacciones se registran en el orden en el cual se reciben o se nos envían a través de diversos canales de pago. Todas las transacciones se registran en horario del Pacífico, sin importar cuál sea la zona horaria de la sucursal.

### Razones por las que podemos denegar el pago de una partida

Podemos denegar el pago de una partida si:

- a. es ilegible;
- b. se gira por un monto mayor que el monto de fondos disponibles para retirar en ese momento de su Cuenta (vea la Política de disponibilidad de fondos) o que, de pagarse, generaría un sobregiro;
- c. tiene un número de cheque repetido;
- d. creemos que ha sido alterada;
- e. creemos que no es pagadera por cualquier otra razón; o
- f. creemos que no tiene una firma autorizada.

No tenemos la obligación de aprobar ningún endoso restrictivo de los cheques que usted emite a menos que hayamos aceptado tal restricción por escrito. Los siguientes son algunos ejemplos de endosos restrictivos: "No válido por más de \$1,000" y "Nulo si no se negocia dentro de los 30 días de su emisión".

### Partidas posfechadas

Usted acepta que, cuando emita un cheque, no lo fechará para el futuro. Si lo hace y el cheque se presenta para cobrar antes de la fecha impresa, es posible que lo paguemos o lo devolvamos sin pagar. Usted acepta que, si pagamos el cheque, este se debitará de su Cuenta en la fecha en que lo paguemos. También acepta que nosotros no seremos responsables por las pérdidas que esto le pudiera causar.

### Giros preautorizados

Si usted entrega voluntariamente información sobre su Cuenta (como por ejemplo el número de ruta del banco y su número de Cuenta) a un tercero que busca venderle bienes o servicios, y usted no entrega físicamente un cheque a dicho tercero, todo débito a su Cuenta iniciado por dicha parte a quien usted le entregó la información se considerará autorizado por usted.

## Política sobre sobregiros

Usted no tiene derecho a retirar un monto de fondos que supera el Saldo Disponible en su Cuenta. Cuando un cheque o partida suya supera el Saldo Disponible, podemos optar por pagar o devolver el cheque o la partida. Si devolvemos el cheque o la partida, se le cobrará el cargo indicado en la Lista de cargos al consumidor. Usted no puede elegir qué cheques o partidas pagamos. Si, según nuestro exclusivo criterio, elegimos permitir un retiro de fondos que supera su Saldo Disponible, usted acuerda reembolsarnos el monto que supera su Saldo Disponible de inmediato. No tenemos la obligación de permitirle sobregirar su Cuenta en ningún momento, incluso aunque lo hayamos permitido en una o más ocasiones previas. No ofrecemos la opción de autorizar sobregiros usando una tarjeta de débito para hacer compras cotidianas en puntos de venta (ya sean únicos o no recurrentes).

Usted acepta pagarnos, cuando se lo solicitemos, todos nuestros costos por recaudación de un sobregiro, hasta el máximo que permitido por la ley aplicable. Estos costos incluyen, entre otros, nuestros cargos y gastos legales. Si más de uno de ustedes tiene una Cuenta, cada uno de ustedes será responsable de pagarnos el monto total de todos los sobregiros y las obligaciones que surjan de tales sobregiros.

No tenemos obligación de permitirle hacer un sobregiro. Retirar intencionalmente fondos de una Cuenta cuando no hay fondos suficientes en ella para cubrir el retiro o cuando los fondos aún no están disponibles para retirarlos puede ser un delito. En caso de que su Cuenta esté protegida por el servicio de Protección contra sobregiros, las reglas descritas en el servicio de Protección contra sobregiros también regirán para esta Política sobre sobregiros.

## Servicio de protección contra sobregiros (ODP)

El servicio de Protección contra sobregiros (ODP) está disponible en todas las cuentas de cheque. A través del servicio ODP, se transferirán fondos automáticamente desde una Cuenta protegida calificada a su Cuenta de cheques. Estas cuentas incluyen cuentas de ahorro, de mercado monetario, de cheques o líneas de crédito calificadas (LOC). Las cuentas sin transacciones, como las libretas de ahorro o los certificados de depósito, no califican como cuentas de Protección. Si transferimos fondos en su nombre, usted acepta los cargos de servicio que podamos cobrar por este servicio, los cuales se publican en la Lista de cargos al consumidor. Si tiene una línea de crédito calificada como parte del servicio ODP, también acepta pagar los intereses devengados que puedan resultar del adelanto que haga WaFd Bank en su nombre de la línea de crédito calificada. Las transferencias efectuadas en cuentas de depósito están sujetas a los términos y condiciones del Acuerdo de la Cuenta, incluida la Política de disponibilidad de fondos.

Las transferencias realizadas en las líneas de crédito calificadas se rigen por el acuerdo de préstamo y las declaraciones afines. Debe solicitar por separado una línea de crédito calificada, sujeta a la aprobación crediticia de WaFd Bank.

## Cuentas frecuentemente sobregiradas

Le notificaremos si su Cuenta de cheques o de mercado monetario se encuentra sobregirada. Si la Cuenta permanece sobregirada durante 40 días calendario, o hasta la fecha anterior en la que determinemos que el saldo sobregirado es incobrable, cerraremos la Cuenta e iniciaremos una gestión de cobranza. Por favor vea la sección de esta Declaración titulada "Verificación de crédito y obtención de información financiera" para obtener información adicional sobre el cierre de cuentas.

## Detenciones de pago

A su propia solicitud y riesgo, el banco aceptará una solicitud de detención de pago por un cheque en su Cuenta a la cual se le aplicará un cargo (consulte la Lista de cargos al consumidor). Para ser efectiva, debemos recibir la solicitud de detención de pago con suficiente tiempo para darnos una oportunidad razonable de actuar al respecto, y se debe identificar de manera precisa el número de Cuenta, de cheque, la fecha y la cantidad del cheque junto con el beneficiario. Proporcionamos formularios de cancelación de pago que deben utilizarse para iniciar su solicitud. Si la solicitud se hace verbalmente, el formulario debe enviarse dentro de los 14 días calendario posteriores a la fecha de la solicitud verbal. Si el banco recibe el formulario de cancelación de pago dentro de los 14 días calendario posteriores a la solicitud, la cancelación de pago permanecerá vigente por 6 meses a partir de su fecha de emisión. Es su responsabilidad asegurarse de que toda la información proporcionada en el formulario de cancelación de pago sea correcta e informar al banco de inmediato si hay algún error. Si usted no puede proporcionar toda la información que se solicita en el formulario de detención de pago, es posible que no podamos procesar su solicitud. Si solicita una detención de pago porque cree que se han perdido o robado un cheque o cheques, cerraremos la Cuenta afectada por razones de seguridad y abriremos una nueva.

Para mantener la vigencia de la solicitud de cancelación de pago por más de seis meses, usted debe completar un nuevo formulario del banco para detener el pago, con la información solicitada, antes del vencimiento del plazo de seis meses. Si no se recibe un nuevo formulario de detención de pago dentro de ese plazo, es posible que el cheque se pague.

No nos hacemos responsables por no detener un pago si usted no ha seguido estos procedimientos o si su solicitud de detención de pago llega demasiado tarde para que podamos hacer algo. Tenemos derecho a contar con un período de tiempo razonable luego de recibir su solicitud de detención de pago para notificar a nuestros empleados y adoptar otras medidas necesarias para detener el pago. Usted acepta que tal "plazo razonable" depende de las circunstancias, pero que habremos actuado dentro de un plazo de tiempo razonable si hacemos efectiva su solicitud de detención de pago antes de finalizar el siguiente día hábil siguiente al día hábil en el que recibimos su solicitud. Si detenemos el pago, usted acepta defendernos y pagar todos los reclamos que surjan en contra de nosotros como resultado de tal rechazo a pagar el cheque u otra partida cuyo pago haya solicitado detener.

Si volvemos a acreditar su Cuenta después de haber pagado un cheque u otra partida para los que exista una orden de detención de pago válida y oportuna, usted acepta firmar una declaración donde se describa la disputa que tiene con la persona a quien se extendió el cheque. Usted también acepta cedernos todos sus derechos contra el beneficiario y cualquier otro titular, endosante o beneficiario anterior de la transferencia del cheque o de la partida, y cooperar con nosotros respecto de cualquier acción legal de cobranza emprendida en contra de las otras personas.

Si somos responsables de pagar accidentalmente un cheque para el que existe una orden de detención de pago, usted debe establecer el monto de su pérdida causada por nuestra acción. Le pagaremos solo el monto de la pérdida, hasta el valor nominal del cheque, junto con cualquier tasa por sobregiro o por devolución que le hayamos cobrado por pagar su cheque a pesar de la existencia de una orden de detener el

pago. Usted acepta que no seremos responsables por daños indirectos, punitivos o ejemplares.

No tenemos obligación de cancelar el pago de un cheque de caja, cheque firmado por el cajero del banco cobrador, o cualquier otra partida similar, ya que las partidas de este tipo no se giran de su Cuenta. Sin embargo, a nuestro exclusivo criterio, podemos intentar detener el pago de cheques de caja, cheques firmados por el cajero del banco cobrador, o partidas similares si usted nos certifica fehacientemente que dicha partida se ha perdido, robado o destruido. También debe presentar todos los demás documentos o información que podamos requerir, lo cual puede incluir una declaración jurada consignando los hechos y su indemnización del banco. Incluso si aceptamos intentar detener el pago de un cheque de caja, un cheque firmado por el cajero del banco cobrador, o cualquier otra partida similar, si dicha partida se presenta para su pago, es posible que la paguemos y usted será responsable ante nosotros por dicha partida, a menos la ley aplicable indique lo contrario.

**Transferencias bancarias electrónicas y de la Cámara de Compensación Automatizada (ACH) internacionales**  
Si su Cuenta recibe transacciones de la ACH (ya sean créditos o débitos) o transferencias bancarias electrónicas iniciadas desde fuera de los Estados Unidos, tanto usted como nosotros debemos regirnos por las Normas y reglamentos de operación de la Asociación de Cámaras Nacionales de Compensación Automatizada (National Automated Clearing House Association, "NACHA", por sus siglas en inglés) o las reglas de cualquier sistema de transferencia bancaria electrónica y las leyes exigidas por la Oficina de Control de Activos Internacionales (Office of Foreign Assets Control, "OFAC"). Bajo tales reglas y leyes, podemos suspender temporalmente el procesamiento de una transacción para mayor seguridad o para verificar la lista de la OFAC de entidades bloqueadas, lo cual puede generar un retraso en la liquidación, débito y/o disponibilidad de los fondos. Si determinamos que existe una infracción, o si no podemos resolver satisfactoriamente una infracción presunta o posible, los fondos en cuestión se bloquearán según lo requiera la ley. Si considera que tiene fundamentos suficientes para buscar la devolución de los fondos bloqueados, es de su exclusiva responsabilidad plantear el asunto ante las autoridades gubernamentales correspondientes. En el sitio web de la OFAC encontrará los procedimientos y el formulario necesarios para solicitar la liberación de fondos bloqueados. Podemos cobrar una tasa, tal como se indica en la Lista de cargos al consumidor, por las transacciones electrónicas entrantes nacionales o internacionales.

### Estados de Cuenta periódicos. Plazos para informar errores

Se proporcionará un estado con la actividad de la Cuenta a intervalos periódicos de un máximo de un año calendario. Las cuentas de cheques, de ahorro y del mercado monetario reciben estados de Cuenta mensuales. A menos que usted nos indique que se ha producido un cambio de dirección, continuaremos enviándole por correo postal o en forma electrónica los estados de Cuenta u otras notificaciones a la dirección que aparezca en nuestros registros, y consideraremos que usted ha recibido tales estados de Cuenta y demás notificaciones enviadas a tal dirección. No tenemos que enviarle un estado de Cuenta o notificación si no podemos entregárselos porque usted no nos indicó que cambió de dirección. Si se devuelve al remitente, el estado de Cuenta se destruirá. Se podrán adquirir copias por un cargo, tal como se indica en la Lista de cargos al consumidor. Puede recibir sus estados

de Cuenta o avisos en formato electrónico. Tal como se indica en la ley federal, podemos enviarle notificaciones para fines de declaración tributaria por correo postal independientemente de las instrucciones de entrega que usted nos haya dado.

Usted debe revisar sus estados de Cuenta y cuadrar su Cuenta a la brevedad después de recibirlos o de que los pongamos a su disposición. Si no recibe un estado de Cuenta a la fecha en que normalmente la recibe, llámenos de inmediato. Debe revisar sus estados de Cuenta para cerciorarse de que no haya errores en la información de la Cuenta. En las cuentas que tienen el privilegio de emitir cheques, debe revisar su estado de Cuenta y las imágenes electrónicas de los cheques pagados, si los hubiera, que le enviarnos e informar cualquier falsificación, alteración, firma faltante, monto que difiera con sus registros, o cualquier otra información que lo haga pensar que el cheque fue falsificado o que, cuando se pagó, no se entregó la cantidad correcta a la persona debida. Usted tiene esta obligación incluso aunque no le devolvamos los cheques o le devolvamos solo la imagen de estos. Usted debe notificarnos a la brevedad si considera que existe un problema.

Usted acepta que los estados de Cuenta y las imágenes de cheques pagados que acompañen el estado de Cuenta se considerarán "disponibles" a la fecha de envío del estado de Cuenta o la fecha en la cual los estados de Cuenta electrónicos estén disponibles para su visualización. A menos que lo prohíba la legislación federal, si usted entabla una demanda contra nosotros respecto de que una partida no se pagó debidamente, por ejemplo, debido a que la partida o el endoso fueron falsificados, usted debe cooperar con nosotros en la búsqueda de sanciones penales y civiles en contra de quienes resulten responsables. Debe presentar las denuncias y quejas ante las autoridades legales correspondientes. Si se lo pedimos, también debe entregarnos una declaración jurada acerca de los hechos y circunstancias relacionados con el reclamo. Si usted se rehúsa a hacerlo, consideraremos que ha ratificado el problema en la partida y acepta que debitemos todo el monto de esta de su Cuenta.

Debe notificarnos en un plazo de 60 días a contar de la fecha del estado de Cuenta si considera que hay un error, una falsificación u otro problema con la información que aparece en su estado de Cuenta. Usted acepta no entablar ninguna demanda contra nosotros respecto de cualquier error, falsificación u otro problema en relación con el asunto indicado en el estado de Cuenta, a menos que usted nos haya notificado el error, falsificación u otro problema dentro de los 60 días calendario posteriores a la fecha en la que pongamos el estado de Cuenta a su disposición.

### Custodia

Podemos destruir los cheques originales no menos de 60 días calendario después de la fecha en la que se ponga a su disposición su estado de Cuenta. Almacenaremos, sin costo para usted, los cheques pagados girados sobre la Cuenta, ya sea en su formato original o en medios electrónicos, por un plazo de 7 años. Durante este período, proporcionaremos una copia de cualquier artículo almacenado cuando así se solicite, sujeto a la Lista de cargos al consumidor actual. Si no hemos conservado los originales, usted acepta no efectuar ningún reclamo en contra nuestra resultante de la destrucción autorizada de sus cheques originales o por la claridad o legibilidad de las copias que proporcionemos.

## Titularidad de la Cuenta

Las siguientes disposiciones explican las reglas aplicables a su Cuenta, dependiendo del tipo de titularidad especificado en la tarjeta de firma. Solo será aplicable la porción correspondiente al tipo de titularidad especificado.

### **Cuentas individuales**

Se emite una Cuenta individual para las personas que no tienen intención (por el solo hecho de abrir la Cuenta) de crear derechos de supervivencia para ninguna otra persona.

### **Cuentas mancomunadas**

Se emite una Cuenta mancomunada en nombre de dos o más personas. Si más de uno de ustedes abre una Cuenta y firma una tarjeta de firma como cotitular de una Cuenta, la Cuenta será mancomunada.

Las siguientes reglas son aplicables a todas las Cuentas mancomunadas:

- a. **Depósitos:** Todos los depósitos son propiedad de todos los titulares de la Cuenta. Cada titular de una Cuenta mancomunada acepta que podemos acreditar a dicha Cuenta los cheques o partidas pagaderos a la orden de cualquiera de los titulares, incluso si en el endoso del cheque o partida no figuraran todos los titulares de la Cuenta o no figura ninguno. Según lo permita la ley, puede que suministremos endosos de cheques u otras partidas que usted deposite en la Cuenta. Para ciertos cheques, tales como aquellos que pague el gobierno, podemos exigir que todos los beneficiarios endosen el cheque para su depósito.
- b. **Órdenes:** Podemos liberar total o parcialmente el saldo de la Cuenta para respaldar cheques, retiros, órdenes o solicitudes firmadas por cualquiera de los titulares de la Cuenta. Cualquiera de los titulares puede cerrar la Cuenta. Podría ser que producto de la notificación de un procedimiento judicial se nos exija retener o remitir los fondos de una Cuenta mancomunada para satisfacer un embargo o fallo en contra de cualquiera de los titulares de la Cuenta u otra deuda válida en que ellos hayan incurrido. Ninguno de ustedes nos puede instruir que rescindamos los derechos de los demás titulares. Si surge una disputa entre los titulares, deberán resolverla entre ellos, y no tendremos obligación de reconocer tal disputa en ausencia de una orden judicial válida. A menos que recibamos un aviso por escrito firmado por cualquiera de los titulares de no pagar un depósito conjunto, no seremos responsables ante ninguno de los titulares por continuar cubriendo los cheques o las demás órdenes giradas, o solicitudes de retiro hechas por cualquiera de los titulares; luego de la recepción de dicho aviso por escrito, no seremos responsables ante ninguno de los titulares por rechazar pagos de cheques o cubrir órdenes, y podemos exigir una autorización escrita de cualquiera de los titulares o de todos ellos para hacer pagos adicionales.
- c. **Responsabilidad:** Los cotitulares de una Cuenta mancomunada son responsables por la actividad de esta Cuenta en forma conjunta e individual. En caso de sobregiros en una Cuenta mancomunada, los titulares conjuntos aceptan que cada uno de ellos será responsable en forma conjunta e individual por los sobregiros en la Cuenta mancomunada, independientemente de que un titular específico: (a) haya o no creado el sobregiro,

(b) tenga o no conocimiento de él, (c) se vea o no involucrado o participe en la actividad de la Cuenta, u (d) obtenga o no un beneficio del sobregiro.

Se presupone que todas las cuentas mancomunadas son cuentas mancomunadas con derecho de supervivencia, a menos que la ley aplicable del estado correspondiente no permita esta presunción o que hayamos acordado por escrito con los titulares que la Cuenta tiene otra condición. Si la Cuenta corresponde a una Cuenta mancomunada con derecho de supervivencia, cada uno de los titulares manifiesta que, tras su deceso, el saldo de la Cuenta (sujeto a todo compromiso anterior que hayamos suscrito) pertenecerá a los sobrevivientes, y podremos continuar cubriendo cheques, solicitudes de retiro u órdenes giradas de los sobrevivientes tras el deceso de uno o más titulares. Si sobreviven dos o más titulares, quedarán en posesión del saldo de la Cuenta como titulares conjuntos con derecho de supervivencia. Si la Cuenta mancomunada no tiene derecho de supervivencia, usted acepta que, ante el deceso de un cotitular, el saldo en la Cuenta justo antes del fallecimiento del cotitular quedará repartido en partes iguales entre los cotitulares. Tras el deceso y nuestro acuse de recibo al respecto, la participación de la persona fallecida se apartará en calidad de patrimonio personal, y la participación de los sobrevivientes en el saldo de la Cuenta quedará a disposición de los cotitulares sobrevivientes.

### **No tenemos cuentas que requieren dos firmas**

No ofrecemos cuentas para las que se requieran dos o más firmas al momento de emitir un cheque u otro retiro. Sin importar las cláusulas que indiquen lo contrario en cualquier tarjeta de firma u otro acuerdo que usted tenga con nosotros, usted acepta que, si alguna Cuenta pretende exigir dos o más firmantes para las partidas giradas de la Cuenta o retiros desde esta, tal cláusula regirá exclusivamente para fines de control interno por parte suya y no será vinculante para nosotros. Si más de una persona está autorizada a emitir cheques en su Cuenta, usted acepta que podemos cubrir tales cheques firmados por cualquier firmante autorizado, incluso si hay dos o más líneas en los cheques para su firma y se requieran dos firmas.

### **Cuentas fiduciarias y cuentas de fideicomiso**

Si usted ha abierto la Cuenta como fideicomisario de un fideicomiso escrito o fideicomisario de conformidad con una orden judicial, solo el fiduciario podrá girar fondos o realizar transacciones en la Cuenta, según se indique en el instrumento de fideicomiso u orden judicial. Podemos solicitar una copia certificada de cualquier instrumento fiduciario u orden judicial, pero sin importar que tengamos o no una copia de tal documento en nuestros archivos, no asumiremos ningún tipo de responsabilidad ante los beneficiarios del fideicomiso escrito por las acciones del fideicomisario. Los beneficiarios adquieren el derecho de efectuar retiros solo según se indique en el instrumento de fideicomiso u orden judicial.

Algunas jurisdicciones tienen leyes específicas que rigen para otros tipos específicos de cuentas fiduciarias. Si usted establece estos tipos de cuentas, acepta cumplir con todas las leyes aplicables a dichos tipos de Cuenta.

Las personas que crean un fideicomiso u otra Cuenta fiduciaria pueden hacerle cambios a la Cuenta, incluidos cambios a los beneficiarios o al tipo de la Cuenta, y pueden retirar fondos depositados en la Cuenta, solo según lo permita el instrumento fiduciario u orden judicial.



Con todas las cuentas fiduciarias y de custodia, sin importar que se nos haya o no haya proporcionado un instrumento fiduciario por escrito, los titulares y beneficiarios de la Cuenta aceptan que no seremos responsables si el fideicomisario custodio incurre en un incumplimiento de sus labores, o si no cumple con los términos de un acuerdo fiduciario por escrito o con la ley aplicable. No somos responsables de hacer cumplir los términos de ningún acuerdo fiduciario por escrito ni la ley aplicable en contra de un fideicomisario o custodio, y podemos confiar en la autenticidad de los documentos que nos envíe un fideicomisario o custodio y en la veracidad de las declaraciones que estos nos entreguen.

### **Cuentas sujetas a la Ley Uniforme de Regalos/Transferencias a Menores de Edad**

Si su Cuenta se abre conforme a la Ley Uniforme de Regalos/Transferencias a Menores de edad, los fondos de la Cuenta pertenecerán al menor que usted haya nombrado. Debe proporcionarnos el número de Seguro Social de ese menor. Usted, como custodio, o aquel que usted haya nombrado, puede retirar todos los fondos de la Cuenta en cualquier momento para el beneficio del menor que se haya nombrado. Nuestra obligación contractual de cubrir los cheques, órdenes, retiros u otras peticiones en relación con la Cuenta es solo con el custodio. En caso de fallecimiento del custodio, la persona nombrada como custodio sucesor (según lo permita la ley) heredará estos derechos. Cuando el menor llegue a la mayoría de edad en su jurisdicción, o en otro momento de su vida determinado por la ley aplicable, el custodio deberá transferir los fondos restantes de la Cuenta al menor o a su patrimonio. El custodio nos autoriza, a nuestro criterio, a cumplir el deber del custodio de transferir los fondos al menor, si así lo solicita el menor, a llegar a la mayoría de edad.

### **Cuentas de menores de edad**

Ofrecemos cuentas de ahorro para menores de edad. Los requisitos de saldo mínimo y tarifas para las Cuentas de ahorro para menores de edad se describen en la Lista de cargos al consumidor. Cuando el menor alcanza la mayoría de edad en el estado en el que está ubicada la Cuenta, convertiremos la Cuenta en una Cuenta de ahorro normal, sujeta a los requisitos de saldo mínimo y tarifas para las Cuentas de ahorro especificados en la Lista de cargos al consumidor.

### **Pagadero al fallecer**

Si su Cuenta se abre como una Cuenta Pagadera al fallecer (POD), usted conserva los derechos de efectuar retiros en la Cuenta mientras viva y para su propio beneficio. El beneficiario nombrado no tendrá derechos de efectuar retiros mientras usted viva. Usted puede cambiar o cerrar la Cuenta, o bien cambiar a los beneficiarios.

### **Depósitos a plazo (certificados de depósito)**

Cuando usted abre un depósito a plazo, usted acepta mantener su depósito con nosotros por un período especificado o acepta dar notificación anticipada de su intención de retirarlo, y nosotros aceptamos pagarle intereses a una tasa acordada previamente, o según una fórmula de tasa acordada, para dicho período. Solemos referirnos a un depósito a plazo como un "CD" o "certificado de depósito". No estamos obligados a permitir un retiro anticipado de un depósito a plazo y si lo hacemos, será con la condición de que usted pague un cargo y multa por ello. El monto de la multa se le informará cuando abra una Cuenta de este tipo.

Por favor revise la **Declaración de veracidad en los ahorros (Truth-in-Savings Disclosure)** para ver información adicional sobre los términos de los certificados de depósitos, incluidos los períodos de gracia, multas y capitalización.

Puede llamarnos al 800-324-9375, visitar una de nuestras sucursales, o visitar nuestro sitio web para averiguar qué productos de CD y términos ofrecemos.

### **Poder legal**

Podemos, a nuestro exclusivo criterio (a menos que la ley nos exija reconocer una forma legal de poder notarial), reconocer la autoridad de una persona a quien usted le haya entregado un poder legal para intervenir en transacciones relacionadas con su Cuenta, hasta que recibamos aviso por escrito o tengamos el aviso real de la revocación de tal poder. Sin embargo, debe mostrarnos una copia original o certificada del poder, debidamente notarizada, y cualquier otra documentación que le podamos pedir ocasionalmente. El poder legal y todos los demás documentos deben satisfacer los criterios establecidos por nosotros. No nos haremos responsables por daños o perjuicios o multas producto de pagos hechos o destinados a una persona que tenga el poder legal.

### **Número certificado de identificación de contribuyente o número de seguro social**

La ley federal exige que usted nos proporcione un número de identificación de contribuyente ("TIN") o número de seguro social ("SSN") válido y certificado. Es posible que la ley federal o estatal nos exija retener una porción de los intereses acreditados a su Cuenta en las siguientes circunstancias:

- a. Usted no nos da un TIN o SSN correcto;
- b. El Departamento de Rentas Internas (IRS) nos dice que usted nos dio un TIN o SSN incorrecto;
- c. El Departamento de Rentas Internas (IRS) nos dice que usted está sujeto a retenciones de respaldo por haber declarado menos de lo que ganó en intereses u otros ingresos;
- d. Usted no nos certifica que no está sujeto a retenciones de respaldo;
- e. Usted no nos certifica su TIN o SSN; o
- f. Es posible que existan otras razones que nos obliguen a hacerlo de conformidad con las leyes aplicables.

Si hacemos esto, el monto que retenemos se le informará a usted y al IRS y el IRS aplicará ese monto al pago de todo impuesto a la renta federal que deba para ese año.

### **Verificación de crédito y obtención de información financiera**

Usted acepta que podamos verificar su historial laboral y crediticio a través de terceros, incluidas, entre otras, agencias de informes de crédito del consumidor, o bien verificar sus relaciones bancarias anteriores de cuentas que tenga con el banco ahora o que tenga a futuro. Si su Cuenta es rechazada a causa de información adversa, usted puede solicitar a la agencia de informes de crédito del consumidor una copia de la información que nos envió. Además, si su Cuenta se cierra por actividad de fondos insuficiente u otra razón negativa, puede que emitamos un informe para una o más agencias de informes de crédito del consumidor o para otras entidades si es que así lo permite la ley aplicable. Notifíquenos si tiene una disputa o si tiene consultas sobre la información que proporcionemos escribiendo a: WaFd Bank, 5777 N. Meeker Ave, Boise, ID 83713. Por favor indíquenos su nombre, número de Cuenta y por qué considera que hay una imprecisión, o bien describa la transacción respecto de la cual no está seguro. Completaremos la investigación y le notificaremos de

nuestros hallazgos y, si fuese necesario, correcciones. Tenga en Cuenta que llamarnos no conservará sus derechos.

## Reclamos adversos y procedimientos judiciales

No tenemos obligación de cumplir ninguna reclamación que involucre una Cuenta, a menos que así nos lo exija una orden de un tribunal o algún organismo gubernamental que tenga jurisdicción sobre nosotros, o bien de conformidad con la ley aplicable. Esta regla rige para toda persona que afirme derechos o intereses respecto de una Cuenta, incluyéndolo a usted y demás personas autorizadas a efectuar retiros o emitir cheques, o a quien presente un poder legal firmado por usted.

Si recibimos aviso de una reclamación o disputa, o de algún proceso judicial que consideremos razonablemente que lo involucra a usted o a alguna de sus cuentas, podemos suspender a nuestro criterio las transacciones de cualquier Cuenta que creamos que se vea afectada hasta que se llegue a una determinación final de la reclamación o el proceso. Podemos retener los fondos en la Cuenta y suspender las transacciones, ya sea que la Cuenta afectada esté a su nombre o se trate de una Cuenta mancomunada. Puede que una Cuenta se suspenda aunque la suspensión se deba a una situación inadvertida, un error debido a la similitud de nombre de los depositantes, o algún otro error. Usted acepta que podemos cumplir con cualquier procedimiento judicial estatal o federal, incluidos, entre otros, todo mandato de embargo, reclamo de terceros, ejecución, retención jurídica de bienes, gravamen fiscal, orden de restricción, citación u orden de registro relacionado con usted o su Cuenta que consideremos válido, sin incurrir responsabilidad alguna hacia usted. Usted acepta que, si se nos notifica de un procedimiento judicial en cualquiera de nuestras sucursales u oficinas, podemos cumplir con este, incluso si la notificación se presenta en una sucursal distinta a la usada para abrir su Cuenta. Además, usted acepta que podemos cumplir con los procedimientos judiciales que consideremos necesarios bajo las circunstancias, incluso si el procedimiento judicial o documento parecen afectar el interés de uno solo de los titulares de la Cuenta mancomunada. En tal caso, podemos denegar los retiros o transferencias desde su Cuenta hasta que tal procedimiento judicial concluya o se desestime, incluso si tal acción diera como resultado fondos insuficientes para pagar un cheque que usted haya emitido o para satisfacer una obligación que usted haya incurrido.

Usted acepta que tenemos derecho a cobrar un cargo por procesamiento, el cual tendrá la obligación de pagarnos, tras la recepción de cualquier procedimiento judicial. Podemos descontar tal cargo, así como todos los demás posibles gastos, incluidos, entre otros, honorarios de abogados, en relación con tal documento o procedimiento judicial, de su Cuenta o de cualquier otra Cuenta que pueda tener con nosotros sin notificárselo previamente, o bien podemos facturarle directamente tales gastos y cargos. Todo embargo, retención jurídica de bienes o gravamen fiscal en contra de su Cuenta estará sujeto a nuestro derecho de compensación y derecho de garantía.

Usted acepta que no pagaremos ni usted tendrá derecho a recibir interés por ningún fondo que retengamos o apartemos en relación o en respuesta a un procedimiento judicial. Finalmente, usted acepta que nosotros podemos aceptar y cumplir con los procedimientos judiciales, independientemente de cómo y/o dónde se hayan recibido, incluso si la ley requiere algún método particular para ello.

Usted acepta indemnizarnos contra todas las pérdidas, costos, honorarios de abogado y cualquier otra obligación en la que debamos incurrir con el objeto de responder o iniciar acciones judiciales, incluidas

las acciones de tercería que comencemos en contra suya o de su Cuenta. Como parte de tal indemnización, en caso de que tengamos alguna responsabilidad con un acreedor suyo como resultado de nuestra respuesta o incapacidad de responder a una acción judicial, usted acepta pagarnos la cantidad que nos corresponda ante su acreedor y reembolsarnos los gastos, honorarios de abogados, y demás costos que debamos incurrir al recaudar el monto que usted nos adeude.

A nuestro exclusivo criterio y sin responsabilidad alguna hacia usted, podemos iniciar una acción de tercería para determinar los derechos de las personas que presenten reclamos de terceros en contra de su Cuenta. Podemos ejercer el derecho sin considerar si las personas que presentan los reclamos han cumplido con todos los requisitos legales pertinentes para los reclamos de terceros, tales como depositar una fianza o dar otra caución. Tras el inicio de una acción de tercería, quedaremos exentos de cualquier deber u obligación futuros.

## Restricciones a su Cuenta

Además de todas las razones especificadas en el Acuerdo de la Cuenta, podemos denegar o prevenir transacciones hacia o desde su Cuenta para protegerlo a usted o protegernos, o para cumplir con requisitos legales o reglamentarios. Podemos negar, congelar, revertir o atrasar cualquier retiro, pago o transferencia de fondos específico de su Cuenta y retener los fondos hasta que se complete una investigación, incluso en una o más de las siguientes circunstancias:

- a. Recibimos información o instrucciones poco claras sobre la titularidad, el control o la actividad de la Cuenta;
- b. Sospechamos que usted tal vez sea víctima de fraude, una estafa o explotación financiera, aunque usted haya autorizado la(las) transacción(es);
- c. Sospechamos que una transacción puede incluir actividad ilícita o ser fraudulenta;
- d. En cumplimiento, según nuestro exclusivo criterio, de una ley, norma o reglamento federal, estatal o local, incluyendo las normas federales de control y sanciones de activos financieros y normas contra el lavado de dinero, o de nuestras políticas adoptadas para asegurar que cumplamos con tales leyes, normas y reglamentos; o
- e. Creemos razonablemente que hacerlo es necesario para evitarnos una pérdida o reducir nuestros riesgos.

También podemos limitar los depósitos o retiros de dinero en efectivo de su Cuenta (o de todas sus cuentas conjuntamente) en una sola transacción o de retiros o depósitos totales durante un plazo de tiempo, o limitar quiénes pueden hacer depósitos, para reducir el riesgo u optimizar nuestros esfuerzos por cumplir las leyes aplicables.

De conformidad con las leyes aplicables, no se nos podrá imputar responsabilidad alguna por cualquier medida que tomemos en virtud de esta sección.

## Si nos debe dinero

Si usted retira fondos de su Cuenta sin tener derecho a ello, incluido el monto de un cheque u otra partida que posteriormente le cobremos de su Cuenta, u otros montos que se puedan acreditar a su Cuenta por error, usted deberá devolvernos dichos montos. En caso contrario, iniciaremos una demanda en su contra para obtener la devolución respectiva. También podemos hacerlo si nos debe tarifas o cargos en relación con su Cuenta y no las paga. Si interponemos una demanda en su contra, usted acepta pagar todos nuestros costos judiciales y los

honorarios razonables de abogados concedidos por el tribunal según lo permita la ley.

## Derecho de compensación

A menos que nos lo prohíba la ley aplicable, podemos tomar fondos de cualquiera de sus cuentas para pagar un monto que usted nos adeude y que esté en mora. Esto se denomina derecho de compensación y se aplica a todos los fondos de su propiedad que estén en nuestro poder tanto ahora como en el futuro, pero no se aplica a los fondos que estén en una Cuenta de jubilación individual (IRA) o en otras cuentas con cobro diferido de impuestos. Podemos usar este derecho de compensación sin darle previo aviso (a menos que así lo exija la ley aplicable) y sin necesidad de acudir a ningún procedimiento o proceso judicial. Si se trata de una Cuenta mancomunada, el derecho de compensación rige a los depósitos de cada cotitular para pagar las deudas que los titulares nos deban ya sea en forma individual o conjunta. Del mismo modo, podemos retirar dinero de una Cuenta perteneciente a una sola persona y aplicarlo para reducir la deuda conjunta de esa y otra persona. El derecho de compensación no rige para su Cuenta si el derecho de retiro del deudor es solo en capacidad representativa o si la deuda es resultado de una tarjeta de crédito.

También tenemos el derecho de retener fondos en su Cuenta si se nos presenta un reclamo en su contra o en espera del ejercicio de nuestro derecho de compensación. Si aplicamos una retención en su Cuenta, no podrá retirar fondos de ella y podemos denegarle el derecho a pagar cheques u otras partidas con su Cuenta. Además de todo derecho a compensación, mediante este documento usted concede a WaFd Bank un derecho de garantía sobre las cuentas de depósito para garantizar todos los préstamos y demás ampliaciones de crédito, ahora y en el futuro.

## Fallecimiento o incompetencia legal

Su fallecimiento, o una declaración de que usted se encuentra legalmente incapacitado para administrar sus propios asuntos, no interrumpe nuestra autoridad para pagar partidas o cheques firmados o autorizados por usted, aceptar depósitos o cobrar partidas o cheques depositados hasta que recibamos un aviso de su fallecimiento o declaración de incapacidad. Incluso después de haber recibido tal aviso, podemos pagar partidas o cheques autorizados por usted antes de su fallecimiento o declaración de incapacidad por el período que la ley aplicable así lo permita.

En el caso de cuentas mancomunadas, su fallecimiento o declaración de incapacidad no afecta los derechos de los demás titulares de la Cuenta para hacer depósitos, efectuar retiros o, si corresponde, emitir cheques. Podemos exigir que los propietarios sobrevivientes y cualquier beneficiario de la Cuenta en fideicomiso proporcionen un comprobante razonable de su fallecimiento o incapacidad y, en algunas jurisdicciones, que entreguen declaraciones de impuestos u otros documentos o autorizaciones que requieran las autoridades de gobierno antes de que paguemos partidas o cheques autorizados en su Cuenta mancomunada o permitamos que los titulares sobrevivientes o su beneficiario retiren fondos de la Cuenta. Cada uno de ustedes es responsable de notificarnos cuando fallezca algún otro titular de una Cuenta.

Ciertas partidas o cheques pagaderos al titular de una Cuenta mancomunada que ha fallecido (por ejemplo, cheques de seguro social o depósitos electrónicos) se deben devolver al emisor y tal vez no se usen, cobren ni enajenen de ninguna otra forma por parte de los titulares sobrevivientes. Si alguno de los titulares sobrevivientes de la

Cuenta o todos ellos utilizan, cobran o enajenan tales partidas, cada uno de dichos titulares será responsable por el monto de la partida en cuestión y por los cargos en que se incurran como resultado de su uso indebido. A nuestro criterio, podemos cargar a su Cuenta el monto correspondiente de estas partidas y remitir el pago a quien las emita.

## Cuentas abandonadas y bienes no reclamados

La ley estatal y federal y nuestra política regulan lo que ocurre cuando se considera que una Cuenta ha sido abandonada. La ley estatal aplicable generalmente corresponde a la del estado indicado en la dirección del estado de Cuenta. Su Cuenta se considerará abandonada si usted no ha efectuado al menos una de las siguientes actividades por el período especificado en la ley de propiedad no reclamada estatal vigente: hecho un depósito o retiro, nos haya escrito respecto de la Cuenta o demostrado de algún otro modo interés por ella, como, por ejemplo, solicitarnos mantenerla activa. Por lo general, no se consideran como actividad los pagos de nuestros cargos e intereses, ni los depósitos automáticos y retiros.

Las leyes de propiedad no reclamada nos exigen transferir las cuentas que se consideran abandonadas al estado que corresponda. Antes de transferir una Cuenta abandonada, es posible que enviemos un aviso a la dirección que aparece actualmente en el estado de Cuenta. Puede que no enviemos este aviso si la correspondencia enviada previamente a esta dirección fue devuelta. A menos que las leyes estatales vigentes lo prohíban, cargaremos a la Cuenta los costos y gastos de cualquier aviso, anuncio publicitario, pago o entrega de la Cuenta a la institución estatal correspondiente en que hayamos incurrido. Después de transferir los fondos al estado, no tenemos más responsabilidad ante usted por los fondos y usted debe presentar una solicitud a la institución estatal correspondiente para reclamarlos.

## Cuentas inactivas

Consideraremos inactiva una Cuenta de depósito si no hay actividad en la Cuenta durante un período de 90 días consecutivos. Consideraremos inactiva una Cuenta de mercado monetario y de ahorro si no hay actividad en la Cuenta durante un período de un año. Si consideramos inactiva una Cuenta, entonces (a menos que lo prohíban las leyes federales o las leyes del estado donde se mantiene la Cuenta) podríamos:

- a. cobrar cargos por concepto de Cuenta inactiva a la Cuenta además del mantenimiento mensual habitual y otros cargos (vea la Lista de cargos al consumidor),
- b. suspender el envío de estados de Cuenta; si la Cuenta recibía intereses,
- c. suspender el pago de intereses en la Cuenta, y
- d. rechazar el pago de partidas giradas en la Cuenta o pagaderas a partir de ella.

Si usted reanuda el contacto con nosotros, nosotros no tenemos que reembolsarle estos cargos y no somos responsables ante usted por ningún interés que de lo contrario habría acumulado en su Cuenta.

## Responsabilidad limitada

Si cometemos un error y, por ejemplo, le cobramos más de lo deberíamos, corregiremos el error, siempre y cuando usted nos avise de manera oportuna y adecuada de conformidad con el Acuerdo de la Cuenta y las leyes aplicables y nos brinde una oportunidad para enmendarlo. Si acepta eso, en la medida en que las leyes aplicables

o el Acuerdo de la Cuenta no lo prohíban ni restrinjan, no seremos responsables ante usted por ejecutar o no ejecutar nuestros servicios de conformidad o en conexión con el Acuerdo de la Cuenta, salvo que no hayamos actuado de buena fe. Si un tribunal establece nuestra responsabilidad ante usted de conformidad con el Acuerdo de la Cuenta, a menos que las leyes aplicables o el Acuerdo de la Cuenta lo prohíban o restrinjan, usted acepta que podrá recuperar solamente daños y perjuicios efectivos de nosotros y nosotros no seremos responsables por ningún daño indirecto, incidental, especial, consecuencial o punitivo. El Acuerdo de la Cuenta y la relación de depósitos no crean una relación fiduciaria, cuasifiduciaria o especial entre usted y nosotros. Nuestra relación de depósitos con usted es aquella propia de un deudor y un acreedor. Nuestras políticas y procedimientos internos son únicamente para nuestros fines y no nos imponen un mayor nivel de cuidado que el que correspondería según las leyes si no existieran dichas políticas y procedimientos.

## Morosidad

Su Cuenta puede considerarse morosa si: (a) ha sobregirado repetidamente la Cuenta; (b) no paga inmediatamente los sobregiros; (c) no cumple a cabalidad algún término o condición de este Acuerdo de la Cuenta o de otro acuerdo que tenga con nosotros; o (d) nos ha entregado información falsa o engañosa acerca de usted o de cualquier relación de depósito o crédito que tenga con nosotros o con otros. Si usted está en mora, nosotros podemos cerrar todas sus cuentas, con o sin aviso (a menos que las leyes aplicables exijan un aviso), o podemos ejercer todos los derechos y recursos dispuestos en este Acuerdo de la Cuenta u otros acuerdos, y todos los derechos y recursos estipulados por la ley o la equidad.

## Indemnización

Usted acepta indemnizarnos y liberarnos de toda responsabilidad proveniente y en contra de toda pérdida, responsabilidad, sanción, daños, costos, gastos (incluidos, entre otros, los honorarios de abogados y costos de tribunales) y otros daños o perjuicios en que podamos incurrir como resultado de alguna reclamación entablada en contra nuestra por un tercero que surja de una acción llevada a cabo u omitida en cualquier momento por (i) usted, de conformidad o en conexión con este Acuerdo de la Cuenta, que incluye, entre otras, la falta de observancia y cumplimiento adecuado de todas y cada una de las obligaciones en virtud de este Acuerdo de la Cuenta y cualquier otro acuerdo que celebre con nosotros; o (ii) nosotros, en relación con cualquier certificación, evidencia de autoridad u otro documento o aviso entregado o supuestamente entregado por usted a nosotros, o cualquier información o instrucción que usted nos proporcione. Esta indemnización no afecta a las reclamaciones que usted pueda entablar en contra nuestra, ni a ningún monto que estemos obligados a pagarle en virtud de los términos de este Acuerdo de la Cuenta o las leyes aplicables.

Si nos da instrucciones que a nuestro criterio nos exponen a una posible responsabilidad, podemos negarnos a seguir las. Si decidimos seguir sus instrucciones, usted acepta indemnizarnos contra cualquier y toda pérdida, costo, honorario de abogados y demás obligaciones en que incurramos. Asimismo, podemos solicitar ciertas protecciones, tales como una fianza o una indemnización de su parte en una forma satisfactoria para nosotros.

## Renuncia a juicio con jurado

USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS QUE NINGUNO DE NOSOTROS (A) SOLICITARÁ UN JUICIO CON JURADO EN NINGUNA DEMANDA, PROCESO, CONTRADEMANDA O CUALQUIER ACCIÓN

BASADA O QUE SURJA DE ESTE ACUERDO DE LA CUENTA O DE CUALQUIER CUENTA O LOS ASUNTOS DE LA RELACIÓN ENTRE USTED O NOSOTROS; NI (B) SOLICITARÁ LA CONSOLIDACIÓN DE DICHA ACCIÓN EN LA CUAL UN JUICIO CON JURADO NO SE PUEDA O NO SE HAYA DESISTIDO. LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECCIÓN NO ESTARÁN SUJETAS A NINGUNA EXCEPCIÓN. NI USTED NI NOSOTROS HEMOS ACEPTADO O DECLARADO AL OTRO QUE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECCIÓN NO SERÁN CUMPLIDAS EN TODOS LOS CASOS. USTED Y NOSOTROS RECONOCEMOS QUE ESTA EXENCIÓN HA SIDO EFECTUADA DE MANERA INTENCIONAL Y VOLUNTARIA.

## Requisito de cuentas y subcuentas de depósito

Para fines contables reglamentarios, todas las cuentas de cheques constan de dos subcuentas separadas: una subcuenta para transacciones y una subcuenta sin transacciones. Podemos transferir periódicamente fondos entre estas dos subcuentas sin avisarle, tan a menudo como una vez al día. En la sexta transferencia durante un mes calendario, los fondos de la subcuenta de ahorro serán transferidos de vuelta a la subcuenta de cheques. Este proceso no afectará su saldo disponible, el interés que pueda ganar, la protección del seguro de la FDIC, o su estado de Cuenta mensual.

Estas subcuentas son tratadas como una Cuenta de cheques individual para los fines de depósitos y retiros, acceso e información, informes de estados de Cuenta y tarifas o cargos. No hay requisitos separados o adicionales para el saldo, las tarifas o los cargos asociados con la creación de estas subcuentas. Si su Cuenta de cheques es una Cuenta sin intereses, ni la subcuenta para transacciones ni la subcuenta sin transacciones recibe interés. Si su Cuenta de cheques es una Cuenta de cheques que devenga intereses, tanto la subcuenta para transacciones como la subcuenta sin transacciones recibirán la misma tasa de interés en todo momento, y su estado de Cuenta periódico mostrará el porcentaje anual de rendimiento ("APY", por sus siglas en inglés) y el APY ganado.

## Cambios a nuestro Acuerdo con usted

Nosotros podemos modificar este Acuerdo de la Cuenta ocasionalmente, lo que incluye agregar, borrar o modificar los términos existentes, o agregar o interrumpir servicios o cuentas, siempre que le enviemos un aviso por correo a la dirección que tenemos actualmente para su estado de Cuenta o, si usted ha aceptado este método, mediante el envío del aviso de manera electrónica. Cualquier cambio entra en vigencia de inmediato, a menos que las leyes exijan lo contrario. Si un aviso de un cambio a este Acuerdo de la Cuenta nos es devuelto por imposibilidad de entrega o si suspendemos el envío de avisos a usted porque los avisos o los estados de Cuenta que le hemos enviado previamente fueron devueltos por imposibilidad de entrega, usted entiende que los avisos están a su disposición en nuestras sucursales y acepta ese método de entrega. A menos que las leyes establezcan lo contrario, nosotros también podemos modificar el Acuerdo de la Cuenta sin un aviso previo si publicamos la información en nuestras sucursales, en nuestro sitio web, o la ponemos a su disposición por otro medio. Si le avisamos que los términos de su Cuenta se han cambiado o ponemos a su disposición los cambios según se describió anteriormente y usted continúa teniendo la Cuenta después de la fecha de entrada en vigencia del cambio, significará que usted acepta los nuevos términos. Usted puede obtener una copia de nuestro Acuerdo de la Cuenta vigente en nuestras sucursales o en nuestro sitio web: [www.wafdbank.com](http://www.wafdbank.com).



## Cierre de su Cuenta

Tanto usted como nosotros podemos cerrar su Cuenta en cualquier momento y por cualquier razón, o sin razón, sin notificación previa. Si cerramos la Cuenta, se lo notificaremos por escrito y le enviaremos un cheque por el saldo de Cuenta restante. Podemos, a nuestro exclusivo criterio, retener un monto suficiente para cubrir cualquier cheque o partida pendiente que pueda tener o las tarifas probables. Si retenemos algún monto para tales contingencias, le reembolsaremos los fondos restantes después de que estemos satisfechos de que no es necesario retener ningún fondo adicional. Si usted cierra la Cuenta, de todos modos será responsable de pagar todos los cheques pendientes emitidos o los cargos de servicio o sobregiros incurridos antes, durante o después del momento en el que cierre la Cuenta. Si su Cuenta se cierra dentro de los 90 días siguientes a su apertura, podemos cobrar una tarifa por cierre de Cuenta (vea la Lista de cargos al consumidor). No tenemos la obligación de cerrar la Cuenta cuando usted lo solicite si esta está sobregirada o está sujeta a algún proceso legal (como por ejemplo un embargo, una retención, una ejecución de derechos de acreedor, una confiscación o una orden similar), o hasta que todos los cheques o partidas conocidos autorizados o pendientes (incluso los cheques y las transacciones de cajero automático, punto de venta, ACH y otras transacciones electrónicas) se hayan pagado de su Cuenta y se hayan resuelto todas las disputas pendientes (incluyendo de forma enunciativa y no limitativa aquellas relacionadas con transferencias electrónicas, transacciones de ACH u otras solicitudes de investigación o disputas internas no resueltas relacionadas con la Cuenta). En tales casos, restringiremos su Cuenta de todos los retiros futuros, salvo los relacionados con procedimientos legales, hasta que se hayan pagado o devuelto todas las transacciones pendientes, el saldo deje de ser negativo y se liberen todas las restricciones legales. Si su Cuenta está inactiva y tiene un saldo de cero durante por lo menos 90 días, supondremos que su intención es abandonar la Cuenta y la cerraremos.

Después de cerrar su Cuenta, no tendremos ninguna obligación de aceptar depósitos ni pagar cheques pendientes, pero podemos, a nuestro exclusivo criterio, volver a abrir su Cuenta si recibimos un depósito por un crédito o un cheque o cualquier otra partida si se presenta para su pago de la Cuenta, o para resolver disputas pendientes. No tendremos responsabilidad alguna por negarnos a pagar cualquier partida o solicitud de pago presentada en relación a una Cuenta cerrada. Si no volvemos a abrir su Cuenta, todas las partidas presentadas para su pago después de que la Cuenta se ha cerrado se devolverán al beneficiario, y usted será responsable por cualquier cargo asociado y todos los depósitos o créditos electrónicos adicionales (incluidos los depósitos del seguro social, los pagos de pensión y los depósitos automáticos de nómina) se devolverán al emisor.

## Ley aplicable

Este Acuerdo de la Cuenta se rige por las leyes y los reglamentos del estado donde está ubicada la Cuenta. Este Acuerdo de la Cuenta también se rige en todo momento por las leyes federales.

## Divisibilidad y cambio de ley por acuerdo

Si se determina que alguna de las partes de este Acuerdo de la Cuenta no es válida o ejecutable, esto no afectará el resto de este Acuerdo de la Cuenta. Si alguna parte de este Acuerdo de la Cuenta es incompatible con las leyes aplicables, entonces en la medida que pueda modificarse o renunciarse a ella por acuerdos, usted y nosotros acordamos que este Acuerdo de la Cuenta es aplicable y la ley quedará modificada o eximida por este Acuerdo de la Cuenta.

## Jurisdicción

En el caso de una acción legal relacionada con su Cuenta o con este Acuerdo de la Cuenta, la jurisdicción se ubicará en el tribunal estatal o federal que esté más cerca de la oficina central o la ciudad donde se estableció la Cuenta con nosotros, de la parte contra la que se entable la demanda.

## Honorarios de abogado

En cualquier acción legal relacionada con su Cuenta o con el Acuerdo de la Cuenta, la parte vencedora tendrá el derecho de recuperar los costos y honorarios de abogado razonables.

## Banca en línea y móvil

Ofrecemos ciertos servicios bancarios usando una computadora personal u otro tipo de sistema con acceso a internet (“Banca en línea”) y usando un dispositivo móvil, lo cual incluye los teléfonos u otros dispositivos móviles que tienen acceso a internet o son capaces de enviar y recibir mensajes de texto (“Banca móvil”). El uso de la Banca en línea y la Banca móvil también está regido por el Acuerdo de banca en línea, que está disponible en nuestro sitio web. Para usar la Banca en línea o banca móvil usted debe aceptar los términos y condiciones del Acuerdo de banca en línea. Los servicios de Banca móvil y Banca en línea no están disponibles para las cuentas incluidas en planes de jubilación y ahorro.

# Parte II: Declaración de veracidad de la información en los ahorros

## Cuentas cubiertas

Las “Cuentas” cubiertas por esta información incluyen todas las cuentas de depósito, tales como las cuentas de cheques, las cuentas de cheques que devengan intereses, las cuentas de mercado monetario, las cuentas de ahorro Passbook (donde corresponda), los certificados de depósito y las cuentas de ahorro con estado de Cuenta. Su Cuenta será considerada abierta cuando usted firme una tarjeta de firma y nosotros acreditemos su depósito inicial. Usted también debe llenar y firmar toda la documentación adicional de la Cuenta que podamos requerir ocasionalmente para mantener la Cuenta.

## Listas

El término “Lista de cargos al consumidor” se refiere a la Lista de cargos al consumidor, incluidas sus modificaciones ocasionales, que se le entregó cuando abrió la Cuenta y que también está a su disposición en nuestras sucursales y en nuestro sitio web. La Lista de cargos indica los cargos aplicables a sus Cuentas, incluidas las tarifas de servicio mensuales. La Lista de cargos al consumidor puede modificarse con un aviso anticipado de 30 días a los clientes cuyas cuentas se verán afectadas en forma negativa por las modificaciones.

La “hoja de tasas” se refiere a la hoja de tasas para los depósitos personales, incluidas sus modificaciones ocasionales, que se le entregó cuando abrió la Cuenta y que está a su disposición en nuestras sucursales y en nuestro sitio web. La hoja de tasas se considera parte de esta Declaración conforme a la veracidad de la información de ahorros.”

## Requisitos de saldo mínimo (todas las cuentas)

**Para abrir una Cuenta:** Para abrir una Cuenta de cheques, ahorro o una Cuenta de mercado monetario, usted debe depositar el monto especificado en nuestra lista de cargos al consumidor, que está publicada en nuestro sitio web en [www.wafdbank.com](http://www.wafdbank.com) se pone a su disposición cuando usted abre una Cuenta nueva.

**Saldo mínimo para devengar intereses:** No se devengan intereses por ningún día en el que el saldo cobrado de su Cuenta es inferior al saldo mínimo necesario para devengar intereses para su tipo de Cuenta, según se indica en la Lista de cargos al consumidor adjunta.

**Cargos por saldo mínimo:** Para las Cuentas de ahorro y de mercado monetario, se cobrará un cargo por saldo mínimo especificado para su tipo de Cuenta en la Lista de cargos al consumidor por cualquier período mensual en el que el saldo de su Cuenta esté por debajo del saldo mínimo especificado cualquier día de ese mes. Para las Cuentas de cheques Performance y Stellar, se cobrará un cargo por saldo mínimo especificado para su tipo de Cuenta en la Lista de cargos al consumidor por cualquier mes en el que el saldo de su Cuenta esté por debajo del saldo mínimo especificado. El saldo diario promedio se calcula sumando el capital en la Cuenta cada día del plazo mensual y dividiendo ese monto por la cantidad de días en ese plazo mensual. El cargo por saldo mínimo para una Cuenta Performance o Stellar se eximirá para cualquier mes en el que, en el último día del estado de Cuenta para ese mes, el saldo de esa Cuenta de cheques, junto con todas las demás Cuentas de depósito que tengan el mismo número principal de identificación fiscal, supere el monto especificado en la Lista de cargos al consumidor para que se exima el cobro de tarifas.

## Información sobre la tasa de interés

La tasa de interés actual de su Cuenta y el porcentaje anual de rendimiento (APY) aparecen en nuestra hoja de tasas. También puede llamar al 800-324-9375 para solicitar información sobre las tasas y el rendimiento actual. La tasa de interés y el APY pueden cambiar. Para obtener el porcentaje anual de rendimiento (APY) de la hoja de tasas, usted debe mantener cada día el saldo mínimo obligatorio para ese tipo de Cuenta y APY. Calculamos el interés compuesto mensualmente y acreditamos los intereses el último día del ciclo del estado de Cuenta.

## Método de cálculo

Se usa el método de saldo diario para calcular el interés. Este método aplica una tasa periódica diaria al capital de su Cuenta todos los días. El interés comienza a devengarse a más tardar el Día Hábil en que acreditamos el depósito para las transacciones que no son en efectivo. El interés comienza a devengarse en el mismo Día Hábil en que se reciben las partidas no líquidas (p. ej. Cheques). El interés comienza a devengarse el mismo Día Hábil en que se reciben las transferencias bancarias electrónicas si la transferencia se recibe antes de las 2:00 p.m. (hora del Pacífico); de lo contrario, el interés comienza a devengarse el Día Hábil siguiente.

## Límites de transacciones en las Cuentas de ahorro y de mercado monetario

Para cualquier Cuenta de ahorro Statement (incluso las cuentas de mercado monetario), usted puede hacer tantos retiros en persona como desee en la ventanilla de caja o en cualquier cajero automático ("ATM"). Durante un mes calendario, se le permite hacer un máximo de seis (i) retiros o transferencias preautorizados, automáticos, electrónicos (incluidos los hechos en línea y por banca móvil), o retiros o transferencias telefónicos a otra Cuenta suya o de un

tercero, y (ii) pagos por cheque, giro, tarjeta de débito u órdenes similares pagaderas a otra Cuenta suya o de un tercero. Los retiros y transferencias desde cuentas de ahorro o del mercado monetario que superen este límite generarán la tarifa por transacción en exceso que se indica en la Lista de cargos al consumidor por cada transacción en exceso procesada. Podemos cerrar las cuentas de ahorro o del mercado monetario que tienen (i) actividad de retiro en exceso durante más de tres meses dentro de un plazo de 12 meses consecutivos o (ii) tienen más de 25 retiros en exceso en cualquier mes calendario.

## Depósitos a plazo (certificados de depósito)

Los depósitos a plazo o certificados de depósito se mencionan en este documento con el nombre de "Certificados" o "Certificados de depósito". El término "Período de gracia" se refiere al plazo de diez días calendario posterior a la fecha de vencimiento de su Certificado.

### Intereses:

Base: 365/365 (366/366 año bisiesto) y se calcula diariamente. El interés comienza a devengarse a más tardar el Día Hábil en que acreditamos el depósito de las partidas no líquidas (p. ej. cheques). El interés comienza a devengarse en el mismo Día Hábil en que se reciben los depósitos en efectivo. El interés comienza a devengarse el mismo Día Hábil en que se reciben transferencias bancarias electrónicas si la transferencia se recibe antes de las 2:00 p.m. (hora del Pacífico); de lo contrario, el interés comienza a devengarse el siguiente Día Hábil. Usamos el método de saldo diario para calcular el interés. El método de saldo diario aplica una tasa periódica diaria al saldo de su Cuenta todos los días.

**Tasa:** Las tasas que se ofrecen en la actualidad se muestran en nuestra hoja de tasas, la cual se publica en nuestro sitio web en [www.wafdbank.com](http://www.wafdbank.com) y se pone a su disposición cuando usted abre una Cuenta nueva. También puede llamar al 800-324-9375 o visitar una de nuestras sucursales para solicitar información sobre la tasa y el rendimiento actual. La tasa se fija en función del plazo y el monto del depósito en el momento de la apertura y se fija para dicho plazo. La tasa no cambiará en caso de que se realicen adiciones, si se permiten, o retiros. El interés acreditado debe quedar en la Cuenta para que se perciba el porcentaje anual de rendimiento (APY). Si se realizan retiros de capital o intereses, se reducirán las ganancias. La tasa de interés sobre los depósitos de más de \$1,000,000 es negociable y debe aprobarse con anticipación.

**Acreditación:** El interés devengado se acredita el último Día Hábil del trimestre, o antes, y el día calendario anterior a su fecha de vencimiento. Si el plazo es de un año o menos, el interés se puede diferir para que se pague el día calendario anterior a la fecha de vencimiento. Si el plazo es superior a un año, el interés se debe pagar al menos una vez al año (31 de diciembre) y a su vencimiento. El interés acreditado y disponible se puede retirar en cualquier momento sin que se apliquen sanciones dentro del plazo en curso, pero si retira los intereses antes de la fecha de vencimiento, es posible que solo obtenga el APY declarado.

**Saldo mínimo:** Se requieren \$1,000 (\$500 para cuentas de menores de edad) para abrir y mantener la Cuenta. Si el saldo de la Cuenta es inferior al mínimo, es posible que la Cuenta se cierre y quede sujeta a una sanción por retiro anticipado.

**Depósito inicial o depósitos adicionales:** Los depósitos para abrir la Cuenta o los depósitos adicionales que se hagan a la Cuenta durante

el Período de gracia se acreditan sujetos al cobro final. No aceptamos cheques de tarjetas de crédito. No se permite hacer depósitos adicionales durante el plazo, a menos que la Cuenta sea una Cuenta IRA, SEP-IRA, ESA o plan Keogh.

**Renovación:** El certificado se renovará automáticamente por el plazo de renovación especificado del Certificado que vence con la tasa de interés ofrecida en el momento de la renovación para los Certificados con montos y fechas de vencimiento iguales. Todo interés devengado se convierte en capital al renovarse el Certificado y, a menos que se retire durante el Período de gracia, quedará sujeto a una multa si se retira durante el nuevo plazo. Si decidimos no renovar el Certificado, se lo notificaremos con 30 días de anticipación. Si no renovamos el Certificado, en la fecha de vencimiento la Cuenta comenzará a devengar la tasa de ahorro y utilizará el método de cálculo actuales en esa fecha.

**Sanción por retiros anticipados:** Le cobraremos una sanción si usted retira cualquier monto de los fondos depositados antes de la fecha de vencimiento. Calculamos tal sanción usando la misma tasa y el mismo método de cálculo indicados en el Certificado de depósito. El monto de la sanción depende del plazo actual del Certificado, como sigue:

Plazo	Monto de la sanción
Un año o menos	90 días de interés
Más de un año, hasta cuatro años	180 días de interés
Cuatro años o más	365 días de interés

Cobraremos la sanción completa sin importar la cantidad de tiempo que los fondos han estado en depósito. No impondremos una sanción para cerrar o transferir el saldo total del certificado en el caso de fallecimiento o declaración de incompetencia legal de un titular de la Cuenta.

**Período de gracia:** Durante el Período de gracia, usted puede hacer depósitos adicionales o retirar los fondos sin incurrir en una sanción de intereses. Los intereses pagados por los montos retirados durante el Período de gracia se calcularán a la tasa de renovación calculada en base a un interés simple. Si usted cierra la Cuenta durante el Período de gracia, pagaremos intereses sobre el monto retirado calculados a la tasa de ahorro actual en ese momento en base a un interés simple. Solo puede hacer cambios una vez durante el Período de gracia y nos debe dar todas las instrucciones de cambio al mismo tiempo. Una vez realizado un cambio, el Certificado se renueva, el Período de gracia vence y no se permiten cambios adicionales.

**Normas adicionales para las cuentas IRA, SEP-IRA, ESA y los planes Keogh**

**Saldo mínimo:** \$100 si el plazo es de 23 meses o menos. Si el plazo del certificado supera los 23 meses, el saldo mínimo es de \$1,000.

**Depósitos adicionales:** Si el plazo es de 23 meses o menos, se permiten aportes anuales periódicos durante el plazo. Las transferencias dentro del plan, las transferencias fiduciarias y los aportes de reinversión están permitidos solo durante el período de gracia.

**Exención de la sanción por retiro anticipado:** Cuando el participante cumple los 59 años y medio, lo eximimos de la sanción por retiro anticipado del certificado en las distribuciones del participante desde un plan KEOGH o una Cuenta IRA hasta un 20% acumulativo del saldo inicial (o el saldo de la última renovación) del Certificado en un año calendario.

**Normas adicionales para los certificados de tasa de aumento**

**Característica de tasa de aumento:** Si este Certificado incluye la característica Tasa de aumento, usted tiene la opción de cambiar la tasa de interés una vez, en cualquier momento durante el plazo inicial, a la tasa de interés que ofrezcamos en ese momento para los certificados que coincida con el período restante desde el plazo inicial. Una vez que utilice la característica Tasa de aumento, la tasa actual será la tasa de su Certificado hasta el vencimiento. Si utiliza esta opción, su porcentaje anual de rendimiento cambiará en consecuencia. Ninguna renovación incluirá la característica Tasa de aumento.

**Depósitos adicionales:** Además, al momento de utilizar la característica Tasa de aumento, usted puede hacer un depósito adicional único al capital del Certificado. El depósito adicional puede ser de hasta \$100,000 o el monto del depósito original, lo que sea menor.

**Cargos**

Consulte la "Lista de cargos al consumidor" adjunta para informarse sobre otros posibles cargos relacionados con su Cuenta. Si desea obtener más información sobre su Cuenta, llámenos al 800-324-9375.

## Parte III: Declaración de disponibilidad de fondos

"Disponibilidad" de fondos se refiere a su capacidad para retirar fondos de su Cuenta, sin importar que esos retiros se realicen en efectivo, con cheque, pago automático o cualquier otro método que le ofrezcamos para acceder a su Cuenta. Si los fondos depositados no están disponibles en un determinado día, usted no podrá retirar fondos en efectivo y nosotros no podremos utilizar los fondos para pagar transacciones que usted haya hecho ni aceptar otros retiros que usted solicite. Si pagamos las transacciones que haya hecho o aceptamos otros retiros antes de que los fondos estén disponibles, esto podría tener como consecuencia un sobregiro y podríamos cobrarle por esto. Consulte la Lista de cargos al consumidor para conocer los cargos por sobregiro.

**Su capacidad para retirar fondos**

Nuestra política es poner a su disposición ciertos fondos depositados en su Cuenta el primer Día Hábil después de recibir su depósito. En algunos casos, es posible que retrasemos la posibilidad de retirar los fondos hasta unos días más tarde.

**Determinación de la disponibilidad de un depósito**

El día que los fondos están disponibles y la duración del retraso se determina contando los días hábiles a partir del día de su depósito. Todos los días, excepto los sábados y domingos, son días hábiles. Si realiza un depósito en persona en un Día Hábil en que nuestras sucursales están abiertas, consideraremos ese día como el día de su depósito para calcular cuándo sus fondos estarán disponibles. Si realiza un depósito en un día que no es un Día Hábil, o en un día en que nuestras sucursales no están abiertas, consideraremos que ese depósito se efectuó el Día Hábil siguiente en que las sucursales estén abiertas.

La duración del retraso varía según el tipo de depósito como explicaremos a continuación. Le avisaremos si retrasamos su capacidad de retirar los fondos por alguna de estas razones y le informaremos cuándo estarán disponibles estos fondos. Esta información se proporcionará en el momento del depósito. Si se aplica una retención después de haberse realizado la transacción o si se la aplica al depósito de un cheque efectuado por correo/buzón nocturno, se enviará por correo postal un aviso por escrito a más tardar el siguiente Día Hábil.

### Disponibilidad el mismo día

Los fondos de los depósitos directos electrónicos realizados a su Cuenta estarán disponibles el mismo día en que se reciban en la Cuenta.

### Disponibilidad el Día Hábil siguiente

Los fondos de los siguientes depósitos estarán disponibles el primer Día Hábil después del día de su depósito:

- Transferencias bancarias electrónicas.

Si hace un depósito en persona con uno de nuestros empleados, los fondos de los siguientes depósitos también estarán disponibles el primer Día Hábil después del día de su depósito:

- Efectivo
- Los cheques del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos que son pagaderos a usted.
- Los cheques de los gobiernos estatal y local que son pagaderos a usted.
- Los cheques de caja, certificados y firmados por el cajero del banco cobrador que son pagaderos a usted.
- Los cheques del Banco de la Reserva Federal, los cheques de Banco de Préstamos Federales para la Vivienda, los giros postales de los Estados Unidos y los cheques de viajero, si son pagaderos a usted.

### Otros depósitos de cheques

Si hace un depósito en persona con uno de nuestros empleados, los primeros \$200 del depósito de otros cheques nacionales estarán disponibles el primer Día Hábil después del día de su depósito. Si el monto del depósito todavía no se cobra, estos cheques estarán sujetos a un retraso evaluado caso por caso, pero los fondos restantes generalmente estarán disponibles al segundo Día Hábil después del depósito.

### Retención de otros fondos (otras cuentas)

Si aceptamos el depósito de un cheque que se gira en otro banco, es posible que los fondos del depósito estén disponibles para retirarlos inmediatamente, pero retrasaremos la disponibilidad para retiro de una cantidad correspondiente de fondos que usted tenga depositada en otra Cuenta nuestra. Si tiene una línea de crédito con nosotros, tal vez reduzcamos los fondos disponibles de la línea de crédito para cubrir el depósito. Podría estar sujeto a cargos adicionales según se indique en la Lista de cargos al consumidor. Si desea saber con seguridad cuándo estará disponible un depósito en particular para retirar, debe preguntar.

### Normas especiales para cuentas nuevas

Si usted es un cliente nuevo, las siguientes normas especiales lo afectarán durante los primeros 30 días calendario a partir de la apertura de su Cuenta.

Los fondos provenientes de depósitos directos estarán disponibles en la fecha en que se reciban en la Cuenta.

Los fondos provenientes de depósitos en efectivo hechos en persona a uno de nuestros empleados y las transferencias estarán disponibles el primer Día hábil posterior a la fecha de depósito.

Los primeros \$5,000 de los depósitos totales de cheques del Tesoro de los Estados Unidos, cheques estatales y del gobierno local, cheques de cajero, cheques del Banco de la Reserva Federal, cheques del Banco Federal de Préstamos Hipotecarios (Federal Home Loan Bank), los giros postales de los Estados Unidos y los cheques de viajero durante el día, si son pagaderos a usted, estarán disponibles el primer Día hábil siguiente a la fecha de depósito. Excepto los cheques del Tesoro de los Estados Unidos, si usted no deposita estos cheques en persona con uno de nuestros empleados (por ejemplo, si lo hace por correo postal), los primeros \$5,000 no estarán disponibles hasta el segundo Día hábil siguiente a la fecha de depósito. El monto que supere los \$5,000 de estos depósitos en cheque, ya sean hechos en persona o por otros medios, estarán disponibles el séptimo Día hábil siguiente a la fecha del depósito.

Los fondos depositados con otros cheques nacionales no indicados en el párrafo anterior estarán disponibles a más tardar el séptimo Día hábil siguiente a la fecha de depósito.

### Pueden aplicarse atrasos mayores

En algunos casos, los fondos depositados no estarán disponibles para usted el primer Día hábil siguiente a la fecha de depósito. Dependiendo del tipo de cheque depositado, los fondos se pondrán a su disposición a más tardar el séptimo Día hábil siguiente a la fecha del depósito. Sin embargo, los primeros \$200 de su depósito se pondrán a su disposición el primer Día hábil siguiente a la fecha de depósito. Si necesita los fondos del depósito de inmediato, le aconsejamos que nos pregunte cuándo estarán disponibles.

Además, los fondos que usted deposita por cheque pueden atrasarse por un plazo más largo en las siguientes circunstancias:

- Creemos que el cheque que depositó no se pagará (por ejemplo, hay modificaciones o alteraciones en el cheque, o le falta información, o falta el endoso o este parece no ser válido, o recibimos información del banco emisor indicando que posiblemente no se pague el cheque, o la ley estatal o federal prohíbe pagar el cheque).
- Usted deposita otros cheques nacionales por un total de más de \$5,000 en un solo día.
- Su(s) Cuenta (s) ha(n) estado sobregirada(s) en varias ocasiones durante los últimos seis meses.
- Usted vuelve a depositar un cheque que se devolvió sin pagar.
- Se produce una emergencia, como por ejemplo la falla del equipo de computadoras o comunicación, u otra situación que está más allá de nuestro control e interrumpe el curso normal de las operaciones.

Le notificaremos si decidimos atrasar su posibilidad de retirar fondos por cualquiera de estas razones, y le indicaremos cuándo estarán disponibles los fondos. En general, estarán disponibles a más tardar el séptimo Día hábil siguiente a la fecha de su depósito. Si su depósito no se hace directamente con uno de nuestros empleados (incluidos los depósitos hechos en un cajero automático) o si decidimos tomar esta medida después de que usted sale de nuestra sucursal, le enviaremos una notificación por correo postal a más tardar el día siguiente a la fecha en que recibamos su depósito. Si extendemos el tiempo de espera para que los fondos estén disponibles y no le proporcionamos una notificación escrita en el momento del depósito, le reembolsaremos



cualquier cargo por un sobregiro o por cheques devueltos u otros débitos a la Cuenta provocados por el atraso en la disponibilidad de fondos de los cheques depositados, si (i) el sobregiro o devolución del cheque se produce exclusivamente por el atraso de la disponibilidad de los fondos depositados, y (ii) el banco emisor paga el cheque depositado. Para solicitar un reembolso, por favor visite una sucursal del banco o comuníquese con nosotros por teléfono llamando al centro de atención al cliente: 1-800-324-9375.

### Depósitos no realizados en persona

Todos los depósitos que no se realicen en persona están sujetos a retrasos en la disponibilidad. Además, nos reservamos el derecho de no aceptar, rechazar o revertir un depósito que no fue hecho en persona si consideramos que el depósito no sigue nuestras pautas para depósitos, se aplican las pautas de aceptación de cheques estatales o federales o se infringe las leyes. Los depósitos se consideran recibidos cuando la transacción se completa exitosamente. Se le proporcionará un mensaje de confirmación o un recibo si la transacción fue aprobada.

### Depósitos en cajeros automáticos (ATM)

Cuando deposita un cheque en un cajero automático, sin importar el tipo de cheque, pondremos a su disposición los primeros \$200 a más tardar el primer Día Hábil después del día del depósito. Todos los fondos restantes depositados estarán disponibles el segundo Día Hábil después del depósito, a menos que consideremos necesario un retraso mayor. De ser posible, el efectivo depositado en el cajero automático estará disponible a más tardar el primer Día Hábil después del día del depósito. En algunos casos, tal vez podamos poner a su disposición solo los primeros \$200. El cajero automático le avisará si los fondos tienen retención al momento del depósito.

### Depósitos móviles

Cuando deposita un cheque mediante nuestro servicio de depósitos móviles, sin importar el tipo de cheque, pondremos a su disposición los primeros \$200 a más tardar el primer Día Hábil después del día del depósito. Todos los fondos restantes estarán disponibles el segundo Día Hábil después del depósito, a menos que consideremos que es necesario retenerlos por más tiempo. Los depósitos móviles están sujetos a los límites indicados en el Acuerdo de banca en línea.

## Parte IV: Declaración sobre la transferencia electrónica de fondos

### Guía del cliente sobre la transferencia electrónica de fondos

La Ley de Transferencia Electrónica de Fondos y el Reglamento E nos exigen divulgarle sus derechos y responsabilidades cuando usa los servicios de transferencia electrónica de fondos que ofrecemos.

### Declaración de divulgación

Usted nos ha autorizado a realizar transferencias electrónicas en su nombre o ha solicitado el uso de las instalaciones y los servicios de fondos electrónicos. Todas las transferencias electrónicas de fondos están sujetas a los términos y condiciones que se describen a

continuación. El uso que usted hace de una tarjeta de débito o para cajero automático de WaFd Bank está sujeto a esos mismos términos y condiciones, además de otras tres condiciones:

- Las tarjetas son siempre de nuestra propiedad, y deberá entregárnoslas de inmediato si lo solicitamos.
- Usted acatará nuestras reglas y las reglamentaciones relacionadas con el mantenimiento de su Cuenta de cheques y con los términos y condiciones que rigen la emisión y el uso de las tarjetas, según se establece en este acuerdo y en sus respectivas modificaciones.
- Podemos cancelar su(s) tarjeta(s) o sus servicios de transferencias electrónicas en cualquier momento, sin previo aviso, según se dispone en las leyes aplicables.

### Tipos de servicios y transferencias de fondos disponibles

#### **Tarjeta de débito o para cajero automático de WaFd Bank**

Si lo solicita y reúne las condiciones, le emitiremos una tarjeta de débito o de cajero automático de WaFd Bank y usted seleccionará un número de identificación personal (número PIN). La tarjeta debe estar vinculada a su Cuenta con propiedad personal calificada.

#### Seguridad de tarjetas de débito y de cajero automático

Guarde su tarjeta en un lugar seguro. Es importante mantener en secreto su número de identificación PIN. No escriba su PIN en su tarjeta ni lo guarde cerca de su tarjeta. No deje que otra persona ingrese su número PIN por usted. Si realiza transacciones por teléfono usando su tarjeta, no divulgue su número PIN. No divulgue información sobre su tarjeta en respuesta a un correo electrónico o solicitud que no fueron iniciados por usted.

#### Utilización de la tarjeta de débito o para cajero automático de WaFd Bank

Usted puede hacer retiros de efectivo en cualquier cajero automático usando una red de cajeros automáticos en la que participemos. Es posible que el propietario o el operador del cajero automático aplique un cargo. Puede que estos cargos se incluyan en el monto total de la transacción que se retire de su Cuenta de cheques y que aparezca en su estado de Cuenta. Es posible que se le cobre por solicitar el saldo de su Cuenta, incluso aunque no complete una transferencia de fondos.

Puede efectuar compras de bienes y servicios en puntos de venta de los comercios que exhiban el logotipo de Visa®. Los comercios participantes también pueden ofrecer la opción de obtener efectivo adicional al monto de la compra. El monto de cada transacción autorizada se deduce de su Cuenta de cheques.

Los depósitos realizados en un cajero automático se acreditarán en su Cuenta el día que se procesa la transacción. Es posible que retrasemos su capacidad para retirar los fondos depositados de esta manera. Consulte la Información de disponibilidad de fondos disponible en cada sucursal. Los saldos están sujetos al cobro final y podemos revertir el cargo del depósito a su Cuenta por transacciones que no podamos cobrar. No aceptamos depósitos en cajeros automáticos de cheques de tarjeta de crédito, cheques extranjeros o cheques que no sean en dólares de los Estados Unidos. Todos los depósitos de cheques están sujetos a los requisitos habituales de endoso del beneficiario.

Usted debe avisarnos con por lo menos 48 horas de anticipación para autorizar las transacciones que se originen fuera de los Estados Unidos. Sin un aviso y una autorización previa, se rechazarán todas las

transacciones internacionales. Puede notificarnos comunicándose con la sucursal local del banco o llamándonos al 1-800-324-9375.

Las transacciones en cajeros automáticos y las compras en puntos de venta realizadas fuera de los Estados Unidos que son convertidas en dólares estadounidenses por la red que se encarga de la transacción serán convertidas desde el monto en moneda local de la transacción a dólares estadounidenses. La red selecciona el tipo de cambio a partir del rango de tipos de cambio disponibles en los mercados mayoristas de divisas para la fecha del procesamiento central aplicable, el que puede fluctuar entre el tipo de cambio que la misma red recibe y el tipo de cambio vigente que dictamina el gobierno para la fecha de procesamiento central aplicable. Si el comercio que se encarga de la compra en un punto de venta convierte la moneda, el comercio determinará el tipo de cambio de la moneda. Para cada transacción de compra que se realice en una moneda extranjera, determinaremos un cargo de tipo de cambio para la moneda extranjera, que se basa en el monto que la red nos proporciona en dólares estadounidenses.

No hay límite para la cantidad de veces que puede utilizar la tarjeta de débito o para cajero automático de WaFd Bank por día, siempre y cuando la suma que retire no supere el límite de dólares diario ni su saldo disponible, el que sea inferior. El límite habitual de dólares para los retiros por cajero automático es de \$500 por día. El límite habitual de dólares para compras es de \$3,000 por día. Si lo solicita y reúne los requisitos, aumentaremos su límite diario de dólares para compras.

### **Banca en línea**

Además de las transacciones que realiza con la tarjeta de débito o para cajero automático de WaFd Bank, existen otras transacciones bancarias electrónicas que puede realizar con su Cuenta mediante nuestros servicios de Banca en línea y Banca móvil, que incluyen los siguientes: (1) transferencias de fondos entre sus cuentas de cheques y de ahorro, (2) pagos desde sus cuentas de cheques o de ahorro a una Cuenta de préstamo, (3) pagos de cuentas directamente desde su Cuenta de cheques en los montos y días que solicite, (4) transferencias de fondos a sus cuentas en otras instituciones financieras, y (5) transferencias de fondos a terceros.

### **Transferencias previamente autorizadas desde su Cuenta**

Usted puede usar su Cuenta o tarjeta de débito para hacer pagos recurrentes autorizando previamente una transferencia electrónica de fondos desde una de sus cuentas de cheques o de mercado monetario de WaFd Bank al beneficiario que usted designe. Si estos pagos recurrentes varían de monto, la persona a la que le debe pagar debe darle el monto y la fecha del siguiente pago por lo menos 10 días calendario antes de la fecha de vencimiento de tal pago.

### **Detención de pago de transferencias previamente autorizadas**

Usted puede detener un pago recurrente de su Cuenta comunicándose con nosotros por teléfono o visitando una sucursal del banco por lo menos tres Días hábiles antes de la fecha programada de la transferencia que desea detener. Si usted proporcionó su número de tarjeta de débito para la transferencia previamente autorizada, podemos cancelar la tarjeta y emitir una nueva para reemplazarla o bloquear los pagos especificados de su Cuenta para el beneficiario cuyo nombre nos proporcione. Si usted proporciona su número de Cuenta y el número de ruteo del banco para autorizar el pago (un débito directo ACH), bloquearemos los pagos que usted especifique del beneficiario cuyo nombre nos provea. Deberá proporcionarnos

su número de tarjeta, de ser aplicable, su número de Cuenta, el nombre exacto del beneficiario y el monto del pago. Todas las solicitudes verbales deben confirmarse dentro de los 14 días calendario posteriores a la solicitud usando nuestro formulario de detención de pago. Si usted no puede proporcionar toda la información solicitada en el formulario de detención de pago, es posible que no podamos procesar su solicitud. Si usted nos ordena detener uno de esos pagos tres o más Días hábiles antes de la fecha de transferencia programada y no lo hacemos, solo seremos responsables por el monto real de su pérdida o daño y perjuicio. Las órdenes de detención de pago usando el formulario de detención de pago del banco siguen vigentes hasta que usted las quite. El monto del cargo por las órdenes de detención de pago está disponible en la Lista de cargos al consumidor.

**Transferencias previamente autorizadas a su Cuenta**  
Proporcionamos servicios crediticios autorizados previamente, que se denominan depósitos directos de pagos recurrentes. Este servicio le permite solicitar que los pagos recurrentes, que usted designa, como el pago del Seguro Social o de nómina, se depositen directamente en su Cuenta. Si ha realizado arreglos para que se efectúen depósitos directos en su Cuenta procedentes de una misma persona o compañía al menos una vez cada 60 días calendario, puede comunicarse con su sucursal para saber si se realizó la transferencia programada.

Las transferencias autorizadas previamente que se realizan a su Cuenta están sujetas al Artículo 4A del Código Comercial Uniforme que, entre otras cosas, establece que todos los depósitos que reciba en su Cuenta, ya sea emitidos por nosotros o, por otra parte, sean provisionales hasta que se efectúe la liquidación final a través del Banco de la Reserva Federal o hasta que se efectúe un pago de otra manera según lo establecido en el Artículo 4A-403(a) del Código Comercial Uniforme. Si no recibimos dicho pago, tenemos el derecho de recibir un reembolso desde su Cuenta por el monto acreditado, y se considerará que la parte emisora de dicho pago no pagó el monto acreditado.

### **Documentación de las transacciones**

#### **Transacciones de cajero automático y punto de venta (comerciantes):**

Usted recibirá un recibo en el momento en que complete un retiro del cajero automático o haga una transacción en un punto de venta (POS).

**Estados de Cuenta periódicos:** Le enviaremos un estado de Cuenta mensual para su Cuenta de cheques o de ahorro. Si su Cuenta es un Certificado de depósito, le enviaremos un estado de Cuenta mensual o trimestralmente.

**Costo de los servicios de transacción electrónica:** Es posible que se le cobre un cargo de servicio por los servicios de transacción electrónica. Por favor vea la Lista de cargos al consumidor actual. Nos reservamos el derecho de hacer cambios futuros proporcionándole la notificación apropiada.

### **Su responsabilidad por las transacciones no autorizadas**

Infórmenos de inmediato si cree que ha extraviado o le han robado su tarjeta de débito o para cajero automático de WaFd Bank, si otra persona ha descubierto su número de identificación personal (número PIN) o su contraseña del servicio de Banca en línea, si cree que alguien ha hecho una transferencia electrónica de fondos sin su autorización usando la información de su cheque, o si cree que alguna persona ha retirado o podría retinar dinero de su Cuenta sin autorización. Llamarnos por teléfono es la mejor manera de reducir sus posibles pérdidas.

Si nos informa dentro de los dos Días hábiles después de enterarse de la pérdida o el robo de su tarjeta de débito o para cajero automático, de su número PIN o de su contraseña del servicio de Banca en línea, perderá un máximo de \$50 si alguna persona usa su tarjeta sin su permiso.

Si NO nos informa dentro de los dos días hábiles después de enterarse de la pérdida o el robo de su tarjeta de débito o para cajero automático, de su número PIN o de su contraseña del servicio de Banca en línea y podemos demostrar que podríamos haber evitado que alguien utilizara su tarjeta, su contraseña o su número PIN sin su permiso si usted nos hubiera informado al respecto, podría perder una suma de hasta \$500.

Si en su estado de Cuenta figuran transacciones que usted no realizó, infórmenos DE INMEDIATO. Si no nos informa en un plazo de 60 días después de que se le envió el estado de Cuenta por correo postal, es posible que no recupere el dinero que perdió en esos 60 días si podemos demostrar que se podría haber evitado que una persona retirara el dinero si usted nos hubiera informado a tiempo. Estos límites de tiempo se pueden ampliar en circunstancias especiales. Usted no será responsable por transacciones no autorizadas si nos avisa dentro del requisito de tiempo establecido y no tiene conocimiento de la transacción.

Tarjeta de débito Visa con cero responsabilidad. Visa proporciona protección contra ciertas transacciones no autorizadas hechas con su tarjeta de débito de WaFd Bank con el logotipo de Visa que se procesan a través de la red de Visa, lo cual no incluye las transacciones de cajero automático ni la mayoría de las transacciones hechas usando un número de identificación personal (PIN). Usted debe demostrar que se esmeró razonablemente para proteger su tarjeta de débito del riesgo de pérdida o robo y notificarnos de inmediato sobre la pérdida, el robo o cualquier uso no autorizado. El uso de la política de cero responsabilidad de Visa requiere que los emisores reemplacen los fondos tomados de su Cuenta como resultado de una transacción de crédito o débito no autorizada dentro de los cinco Días hábiles siguientes a la notificación. Los fondos de reemplazo se proporcionan provisionalmente y pueden retenerse, limitarse o rescindirse en casos de negligencia o fraude, si la notificación de uso no autorizado se atrasa, si existe una investigación y verificación de reclamo, y dependiendo del estado y la historia de la Cuenta. Por favor consulte los términos y condiciones de su tarjeta de débito de WaFd Bank para obtener información adicional.

### Número de teléfono y dirección

Si usted cree que se han perdido o robado su(s) tarjetas o el PIN o la contraseña de banca en línea de su(s) tarjeta (s) llame al 800-324-9375 o comuníquese de inmediato con cualquiera de nuestras sucursales. **PARA DENUNCIAR LA PÉRDIDA O EL ROBO DE UNA TARJETA PLÁSTICA DESPUÉS DEL HORARIO DE OFICINA, LLAME AL 800-472-3272.**

Si su estado de Cuenta muestra transacciones que usted no hizo o si cree que alguien ha iniciado o tal vez inicie transacciones en su Cuenta sin su permiso, llame al 800-324-9375, escríbanos a Deposit Operations, WaFd Bank, 5777 N. Meeker Ave, Boise, ID 83713 o comuníquese con nosotros de inmediato en cualquiera de nuestras sucursales.

### Responsabilidad si no hacemos una transferencia

Si no efectuamos una transferencia a su Cuenta o desde ella con puntualidad o por el monto correcto conforme a nuestro acuerdo con usted, seremos responsables de los daños directamente ocasionados

por nuestro incumplimiento. No obstante, existen excepciones en las que no seremos responsables, por ejemplo:

- Si por una razón que no es responsabilidad nuestra, su Cuenta no tiene suficiente dinero para realizar la transacción.
- Si los fondos de su Cuenta están sujetos a restricciones legales o reglamentarias u otros gravámenes.
- Si el cajero automático no tiene suficiente efectivo.
- Si el cajero automático no está funcionando correctamente y usted lo sabía cuando inició la transacción.
- Si se presentan circunstancias ajenas a nuestro control (como un incendio o una inundación) que impiden la transacción, a pesar de que hayamos tomado precauciones razonables.

Estas son algunas de las excepciones. Podría haber otras.

### En caso de error o preguntas sobre sus transferencias electrónicas

En cuanto crea que su estado de Cuenta o recibo tiene un error, o si necesita más información sobre una transacción incluida en el estado de Cuenta o recibo, comuníquese con su sucursal o llame al 800-324-9375. Es necesario que nos notifique a más tardar dentro de los 60 días calendario siguientes a la fecha en la que le enviemos el primer estado de Cuenta periódico en el que aparecen el problema o el error. Por favor proporciónenos la siguiente información:

- Su nombre y número de Cuenta.
- Una descripción del error o de la transacción que le inquieta y por qué piensa que es un error, o por qué necesita más información.
- El monto del error sospechado.

Nosotros determinaremos si ha ocurrido un error dentro de los 10 Días hábiles siguientes a la fecha en la que usted se comunique con nosotros y corregiremos cualquier error de inmediato. Sin embargo, si necesitamos más tiempo, podemos tomar hasta 45 días calendario para investigar su queja o pregunta. Si decidimos hacer esto, le acreditaremos provisoriamente el monto del supuesto error a su Cuenta dentro de los 10 Días hábiles, para que usted pueda utilizar el dinero durante el tiempo que nos tome completar nuestra investigación. Si le pedimos que nos proporcione su queja o pregunta por escrito y no recibimos su declaración escrita dentro de los 10 Días hábiles siguientes a la solicitud, podremos abstenernos de acreditar provisoriamente su Cuenta mientras completamos nuestra investigación.

Para los errores relacionados con Cuentas nuevas (abiertas dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha del error sospechado), las transacciones de punto de venta y las transacciones iniciadas en el exterior, podemos tomar hasta 90 días calendario para investigar su queja o pregunta. Para las cuentas nuevas, podemos tomar hasta 20 Días hábiles para acreditar el monto del supuesto error a su Cuenta.

Le notificaremos los resultados dentro de los tres Días hábiles siguientes a la fecha en la que completemos nuestra investigación. Si decidimos que no hubo ningún error, le enviaremos una explicación escrita y debitaremos de su Cuenta el monto acreditado provisionalmente. Usted puede solicitar copias de los documentos que utilizamos en nuestra investigación.

# Parte V: Declaración sobre la política de cheques sustitutos (cheque 21)

## Los cheques sustitutos y sus derechos

### ¿Qué es un cheque sustituto?

Para que el procesamiento de un cheque sea más rápido, las leyes federales permiten que los bancos reemplacen los cheques originales por "cheques sustitutos". Estos cheques tienen el mismo tamaño que los cheques originales, con una imagen ligeramente más pequeña del anverso y el reverso del cheque original. En el frente del cheque sustituto dice: "Esta es una copia legal de su cheque. Puede utilizarlo de la misma manera en que usaría el cheque original". Usted puede utilizar un cheque sustituto como prueba de pago, al igual que el cheque original.

Algunos o todos los cheques que le devolvamos posiblemente sean cheques sustitutos. Este aviso describe los derechos que posee cuando recibe cheques sustitutos de nuestra parte. Los derechos de este aviso no se aplican a cheques originales ni a débitos electrónicos de su Cuenta. Sin embargo, usted tiene derechos conforme a otras leyes respecto de esas transacciones.

### ¿Cuáles son mis derechos en relación con los cheques sustitutos?

En ciertos casos, las leyes federales contemplan un procedimiento especial que le permite solicitar un reembolso por las pérdidas que sufra si se cobra un cheque sustituto a su Cuenta (por ejemplo, si piensa que retiramos la cantidad incorrecta de su Cuenta o que retiramos dinero de su Cuenta más de una vez por el mismo cheque). Las pérdidas que puede intentar recuperar mediante este procedimiento abarcan el monto que se retiró de su Cuenta y los cargos que se cobraron por este retiro (por ejemplo, los cargos por un cheque sin fondos).

### ¿Cómo reclamo un reembolso?

Si cree que ha sufrido una pérdida relacionada con un cheque sustituto que recibió y que fue cargado su Cuenta, comuníquese con nosotros a: Deposit Operations, WaFd Bank 5777 N. Meeker Ave, Boise, ID 83713.

Debe contactarnos dentro de los 40 días calendario posteriores a la fecha en la que le enviamos por correo (o por el medio que usted aceptó) el cheque sustituto en cuestión o el estado de Cuenta que muestra que el cheque sustituto se cargó a su Cuenta, lo que tenga fecha posterior. Extenderemos este período si no puede realizar un reclamo a tiempo debido a circunstancias extraordinarias.

Su reclamo debe incluir::

- una descripción de por qué ha sufrido una pérdida (por ejemplo, usted considera que el monto retirado no era correcto),
- un monto estimativo de su pérdida,
- una explicación de por qué el cheque sustituto que recibió no es suficiente para confirmar que sufrió una pérdida, y
- una copia del cheque sustituto o de la siguiente información para ayudarnos a identificar el cheque sustituto: número de Cuenta, número del cheque, nombre de la persona a quien usted le extendió el cheque, monto del cheque y fecha en que el cheque fue pagado o cargado a su Cuenta.

El monto de su reembolso según este procedimiento se limita al monto de su pérdida o al monto del cheque sustituto, el que sea menor. Usted

también tiene derecho al interés sobre el monto del reembolso si se trata de una Cuenta que devenga intereses. Si sus pérdidas exceden el monto del cheque sustituto, puede recuperar montos adicionales según otras leyes.

Si usa este procedimiento, puede recibir hasta \$2,500 del monto del reembolso (más intereses, si su Cuenta genera intereses) en un plazo de 10 Días hábiles a partir de la fecha en que recibimos su reclamo y el resto del reembolso (más intereses, si su Cuenta genera intereses) en un máximo de 45 días calendario desde que recibimos su reclamo.

Podemos revertir el reembolso (incluidos los intereses sobre el reembolso) si más tarde podemos demostrar que el cheque sustituto se debitó correctamente de su Cuenta.

# Parte VI: Normas y reglamentos sobre las cajas de seguridad

No se asegura el contenido de la caja

**Las cajas de seguridad y su contenido no están asegurados por el FDIC ni por WaFd Bank.** Le recomendamos que lleve un inventario preciso del contenido de su caja de seguridad. Si desea obtener cobertura de seguro para el contenido de su caja de seguridad, comuníquese con su agente de seguros para programar la cobertura.

**Notificación de conformidad con la LEY USA PATRIOT**  
Con el propósito de ayudar al gobierno a combatir el financiamiento del terrorismo y las actividades de lavado de dinero, las leyes federales exigen que todas las instituciones financieras obtengan, verifiquen y registren información que identifique a cada una de las personas que alquila una caja de seguridad (la "Caja").

¿De qué manera le afectará esto a usted? Cuando usted alquila una caja de seguridad, le solicitaremos su nombre, dirección, fecha de nacimiento y otra información que nos permita identificarlo. También le pediremos ver su licencia de conducir u otros documentos que lo identifiquen.

## Reglas y regulaciones sobre cajas de seguridad

Estas reglas y regulaciones regirán el uso y el alquiler de todas las cajas de seguridad incluidas en el contrato entre WaFd Bank y el titular de la caja de seguridad, también denominado el "arrendatario".

## Posesión

El contrato de alquiler crea la relación de arrendador y arrendatario. El banco no tomará posesión ni tendrá la custodia de la propiedad guardada en la caja de seguridad bajo ninguna circunstancia. El arrendatario toma posesión de la caja de seguridad para uso personal y retiene la posesión y el control de toda la propiedad guardada en tal caja de seguridad.

## Acceso

Nosotros no tenemos la llave de la caja de seguridad. El arrendatario es responsable de manera exclusiva por la custodia de la lleva de la



caja de seguridad. En algunas sucursales, mantenemos el equipo de identificación del arrendatario, como el escáner de mano (el "equipo"), en la entrada del área de cajas de seguridad (el "área"). En esos lugares, solamente se permitirá el acceso a dicha área a aquellas personas que reúnan los requisitos del equipo. Usted acepta no permitir el acceso de nadie más al área.

Nuestra responsabilidad se limita a la implementación de cuidados y precauciones comunes para evitar la apertura de la caja de seguridad por parte de una persona distinta del arrendatario o de su representante autorizado, y el arrendatario ha aceptado que no se supondrá una apertura no autorizada si se produce la pérdida o desaparición de algún contenido de la caja de seguridad. No seremos responsables si la propiedad en la caja de seguridad es mal utilizada como resultado de un acto u omisión, a menos que actuemos intencionalmente de manera dolosa. Usted nos indemnizará y liberará de responsabilidad por cualquier reclamo, gasto, daño o pérdida que surja o se afirme que surja de (1) permitir a una persona que no sea usted acceder al área usando el equipo o (2) la presencia de dicha persona en el área.

El acceso a una caja de seguridad se permite durante el horario normal de atención. Posiblemente estemos cerrados durante los feriados nacionales, estatales o locales, o en otras circunstancias a nuestro exclusivo criterio. No somos responsables de ningún atraso causado por fallas de operación en las puertas o cerrojos de la caja de seguridad.

Las cajas de seguridad deben abrirse en las áreas provistas. No somos responsables por los artículos que se dejen en dichas áreas.

Todo arrendatario conjunto tiene el derecho de designar a un arrendatario adjunto para acceder a la caja de seguridad y retirar el contenido y entregar la caja de seguridad y las llaves. Podemos aceptar y someter a revisión cualquier acto o afirmación de un arrendatario conjunto como si fuera hecho por el arrendatario.

Todas las reglas y regulaciones son vinculantes para los herederos, agentes, representantes y sucesores del arrendatario y cualquier arrendatario conjunto.

Ninguna persona a excepción del arrendatario o del arrendatario conjunto aprobado nombrado en los registros del banco, o del representante legal (nombrado por poder o en documentos de tutoría), tendrá acceso a la caja de seguridad, excepto como se indica a continuación.

Si recibimos una orden, un mandato judicial u otro procedimiento legal de un tribunal que nos ordene abrir la caja de seguridad, por el presente quedamos liberados de toda responsabilidad por hacerlo, siempre que conservemos un inventario de los artículos que fueron retirados de la caja de seguridad y entregados al representante del tribunal.

Nos reservamos el derecho de negar el acceso a una caja de seguridad si existe razón para creer que incurriremos en alguna responsabilidad si se permite el acceso.

## Plazo

El arrendatario puede terminar el alquiler y la posesión de una caja de seguridad avisándonos por escrito y entregándonos ambas llaves, sin derecho de reembolso por alquileres pagados por anticipado, excepto según se indica en el reverso de las reglas y regulaciones que rigen las cajas de seguridad.

Nos reservamos el derecho de terminar el alquiler y la posesión de una caja de seguridad en cualquier momento mediante aviso por escrito con 35 días de anticipación, enviado por correo certificado a la dirección del arrendatario o arrendatario adjunto, según como aparezca en nuestros registros. Si el arrendatario no entrega la caja de seguridad y las llaves, podremos abrirla por la fuerza a expensas del arrendatario, y retirar y almacenar su contenido sin responsabilidad por su custodia. Si el contenido es retirado prontamente de conformidad con el aviso de terminación, se reembolsará un monto prorrateado del alquiler pagado por adelantado.

Nos reservamos el derecho de hacer cambios o adiciones ocasionales a las reglas y regulaciones que rigen las cajas de seguridad a nuestra absoluta discreción. El aviso de dichos cambios se enviará por correo postal al arrendatario a la dirección que indiquen los registros de la caja de seguridad. A menos que el arrendatario entregue la caja y las llaves en un plazo de 60 días desde el envío por correo postal de dicho aviso, el cambio se considerará aceptado por el arrendatario y pasará a ser parte del contrato.

Todos los avisos se considerarán entregados cuando se envíen por correo postal a la última dirección postal del arrendatario indicada en los registros de la caja de seguridad.

## Alquiler y cargos

Todos los cargos se pagan por adelantado en forma anual. Podemos negar el acceso a la caja de seguridad siempre que alguna parte del alquiler se encuentre morosa. Estamos autorizados a descontar el alquiler moroso de los fondos que el arrendatario tenga depositados con nosotros. Si el alquiler continúa impago durante un período de un año, nosotros podemos proceder según lo dispuesto por las leyes del estado en el lugar donde se encuentre la caja de seguridad, con respecto a la apertura de la caja de seguridad. El alquiler y los cargos relacionados con la caja de seguridad se establecen en la lista de cargos para cajas de seguridad, que está disponible en nuestro sitio web.

## Llaves

No retenemos llaves de ninguna caja de seguridad arrendada, y el contenido de las cajas de seguridad permanecerá desconocido para nosotros. El arrendatario acepta que nos avisará inmediatamente si se extravía alguna de las llaves de la caja de seguridad.

Tras la entrega de una caja de seguridad, las llaves deberán ser devueltas de inmediato a nosotros. En caso de que el arrendatario extravíe una o las dos llaves, será responsable por todos los gastos en que se incurran para abrir y reparar la caja de seguridad y reemplazar el cerrojo y las llaves.

## Responsabilidades del arrendatario

El arrendatario no puede vender o transferir sus derechos sobre la caja de seguridad.

Todos los arrendatarios aceptan que nos avisarán sobre el fallecimiento de cualquier persona que tenga el derecho de acceder a la caja de seguridad asignada.

El fallecimiento o la discapacidad de un arrendatario conjunto no afectarán el derecho del otro arrendatario de tener acceso a la caja de seguridad para retirar toda o parte de la propiedad almacenada en la caja de seguridad. La designación de un arrendatario adjunto terminará tras el fallecimiento del otorgante.

En caso de fallecimiento del arrendatario, no se nos podrá imputar la recepción del aviso de defunción hasta que la oficina de la sucursal de banco donde se ubica la caja de seguridad haya recibido dicho aviso. Tenemos autorización para continuar permitiendo el acceso a la caja de seguridad a cualquier agente del arrendatario, hasta que efectivamente recibamos el aviso de defunción.

El arrendatario acepta que no almacenará ningún artículo peligroso en la caja de seguridad, como explosivos.

El arrendatario acepta liberarnos de toda responsabilidad por todos los daños, reclamos, costos y gastos de cualquier tipo, incluidos los honorarios de abogado cobrados, pagados o incurridos por él en toda acción o juicio relacionado con el contenido de la caja de seguridad. La caja de seguridad estará cerrada a todas las personas hasta que se revoque la acción, el mandato judicial o el procedimiento del tribunal.

# Parte VII: Notificación de privacidad e información personal

Manejaremos la información personal sobre usted y su Cuenta de conformidad con la notificación de privacidad siguiente.

Mod. 12/19

<b>DATOS</b>	<b>¿QUÉ HACE WAFD BANK CON SU INFORMACIÓN PERSONAL?</b>
<b>¿Por qué?</b>	Las compañías financieras eligen cómo comparten la información personal de sus clientes. La ley federal le otorga al consumidor el derecho de limitar parte de la información compartida, pero no toda. La ley federal también nos exige que le divulguemos cómo recopilamos, compartimos y protegemos su información personal. Por favor lea esta notificación con cuidado para entender lo que hacemos.
<b>¿Qué?</b>	Los tipos de información que recopilamos y compartimos dependen del producto o servicio que le proporcionamos. Esta información puede incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>• número de seguro social e ingresos</li> <li>• saldos de Cuenta e historia de transacciones</li> <li>• historia de crédito e historia de pago.</li> </ul>
<b>¿Cómo?</b>	Todas las compañías financieras necesitan compartir información personal de sus clientes para llevar a cabo su actividad comercial cotidiana. En la sección siguiente, incluimos las razones por las que las compañías financieras pueden compartir la información personal de sus clientes, las razones por las que WaFd Bank opta por compartirla y si usted puede limitar la información que se comparte.

Razones por las que podemos compartir su información personal.	¿Comparte WaFd Bank?	¿Ud. puede limitar la información compartida?
<b>Para nuestras actividades comerciales cotidianas:</b> como para procesar sus transacciones, mantener su(s) cuentas, responder a órdenes del tribunal y a investigaciones legales, o informar a los organismos de informe crediticio	Sí	No
<b>Para fines de mercadotecnia:</b> para ofrecerle nuestros productos y servicios	Sí	No
<b>Para hacer mercadotecnia conjunta con otras compañías financieras</b>	No	No compartimos
<b>Para las actividades comerciales cotidianas de nuestras afiliadas:</b> Información sobre sus transacciones y experiencias	Sí	No
<b>Para las actividades comerciales cotidianas de nuestras afiliadas:</b> Información sobre su confiabilidad crediticia	No	No compartimos
<b>Para que nuestras afiliadas puedan comercializarle productos y servicios</b>	Sí	Sí
<b>Para que puedan comercializarle productos y servicios entidades no afiliadas</b>	No	No compartimos

<b>Para limitar la información compartida</b>	Llame a nuestro centro de atención al cliente al <b>1-800-324-9375</b> .  <b>Tenga en Cuenta:</b> Si usted es un cliente <i>nuevo</i> , podemos comenzar a compartir información 30 días después de la fecha de envío de esta notificación. Cuando usted <i>ya no sea nuestro</i> cliente, continuamos compartiendo su información del modo indicado en esta notificación. Sin embargo, usted puede comunicarse con nosotros en cualquier momento para limitar la información compartida.
---	---

<b>¿Preguntas?</b>	Llame al <b>1-800-324-9375</b> o visite nuestro sitio web en <a href="http://www.wafdbank.com">www.wafdbank.com</a> .
--------------------	---

Quiénes somos

¿Quién provee esta notificación?	WaFd Bank y su compañía de seguros afiliada, WAFD Insurance
----------------------------------	---

Qué hacemos

¿Cómo protege mi información WaFd Bank?	Para proteger su información personal del acceso y el uso no autorizados, usamos medidas de seguridad que cumplen con la ley federal. Estas medidas incluyen protecciones informáticas y archivos y edificios protegidos. Solo autorizamos a nuestros empleados a obtener su información cuando la necesitan para hacer su trabajo, y exigimos que las compañías que trabajan con nosotros protejan su información.
¿Cómo recopila mi información WaFd Bank?	Recopilamos su información personal, por ejemplo, cuando usted: <ul style="list-style-type: none"> <li>• abre una Cuenta o deposita dinero</li> <li>• paga sus cuentas o solicita un préstamo</li> <li>• usa su tarjeta de crédito o debito</li> </ul> También recopilamos su información personal de otros, como los organismos de informe crediticio, nuestras empresas afiliadas u otras compañías.
¿Por qué no puedo limitar la información que se comparte?	La ley federal solo le da derecho a limitar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• la información compartida para fines comerciales cotidianos de las empresas afiliadas: información sobre su confiabilidad crediticia</li> <li>• el uso de su información por parte de las empresas afiliadas para comercializarle productos o servicios</li> <li>• la información que se comparte con empresas no afiliadas para comercializarle productos o servicios</li> </ul> La ley estatal y las compañías individuales pueden otorgarle derechos adicionales para limitar la información que se comparte. Vea a continuación para obtener más información sobre sus derechos bajo la ley estatal.
¿Qué pasa cuando limito la información que se comparte para una Cuenta conjunta que tengo con otra persona?	Sus preferencias se aplicarán solo a usted, a menos que usted nos indique lo contrario.

Definiciones

Entidades afiliadas	Compañías que están vinculadas porque pertenecen o son controladas por la misma persona o entidad. Pueden ser compañías financieras o no financieras. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuestras afiliadas incluyen compañías tales como WAFD Insurance.</li> </ul>
Entidades no afiliadas	Compañías que no pertenecen ni son controladas por la misma persona o entidad. Pueden ser compañías financieras o no financieras.
Mercadotecnia conjunta	Un acuerdo formal entre compañías financieras no afiliadas que le comercializan conjuntamente productos o servicios financieros.

Otra información importante

**Solo para los residentes de Nevada:** Le proporcionamos esta notificación de conformidad con la ley de Nevada. Si usted prefiere no recibir llamadas de mercadotecnia de nosotros, puede pedir que lo incluyan en nuestra lista interna de no llamar comunicándose con el 1-800-324-9375, o escribiéndonos a WaFd Bank, Client Care Center, 9929 Evergreen Way, Everett, WA 98204. Para obtener más información, comuníquese con nosotros a la dirección que aparece arriba, o envíe un correo electrónico a email info@wafd.com y ponga "Nevada Annual Notice" (Notificación anual de Nevada) en la línea de asunto. También puede comunicarse con la oficina del procurador general de Nevada: Bureau of Consumer Protection, Office of the Nevada Attorney General (Buró de Protección del Consumidor, Oficina del Procurador General de Nevada), 555 E. Washington St., Suite 3900, Las Vegas, NV 89101; número de teléfono: 1-702-486-3132; correo electrónico BCPINFO@ag.state.nv.us.





[wafdbank.com](http://wafdbank.com)

Member  
**FDIC**



NMLSR #410394